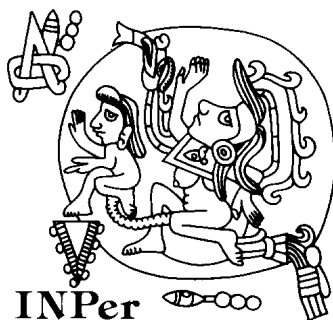


**INSTITUTO NACIONAL
DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES**



CONVOCATORIA No. 01

**LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA NACIONAL
N° 12260002-001-12 PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA**



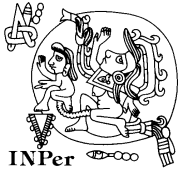
INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 2 de 70

ÍNDICE

	GLOSARIO DE TERMINOS	4
I	DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	5
a)	RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO:	5
b)	MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN:	5
c)	NÚMERO DE LA CONVOCATORIA	5
d)	PERIODO DE LA CONTRATACIÓN	5
e)	IDIOMA DE LA PROPOSICIONES	5
f)	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	5
g)	PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, A LOS QUE SE SUJETARÁ EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	5
II	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	7
a)	OBJETO DE LA LICITACIÓN:	7
b)	PARTIDAS	8
c)	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	8
d)	NORMAS OFICIALES:	8
e)	PRUEBAS DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR	9
f)	CONTRATACIÓN	
g)	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	9
h)	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	9
i)	MODELO DE CONTRATO	9
1	PLAZO MÁXIMO EN DÍAS NATURALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	9
2	CONVERSIÓN Y TASA DE CAMBIO EN CASO DE MONEDA EXTRANJERA	9
3	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	9
4	PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, QUE SE APLICARÁN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EL CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR.	9
5	TIPO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA	10
6	AJUSTE DE GARANTÍA POR MODIFICACIÓN DE MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO	10
7	DESGLOSE DE LOS IMPORTES A EJERCER EN CADA EJERCICIO	10
III	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, PRECISANDO ENTRE OTROS ASPECTOS, LOS SIGUIENTES:	10
a)	REDUCCIÓN DEL PLAZO	10
b)	CALENDARIO Y HORARIO DE EVENTOS	10
c)	RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA	10
d)	RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES	10
e)	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS	12
f)	PROPOSICIÓN ÚNICA	12
g)	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA	12
h)	REGISTRO DE LICITANTES	12
i)	ACREDITACIÓN DE LA SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	12
j)	RÚBRICA DE PROPOSICIONES	13
k)	INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO	13



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 3 de 70

IV	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.	14
IV.1	DOCUMENTACIÓN LEGAL.	14
IV.2	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.	15
IV.3	PROPUESTA TÉCNICA.	15
IV.4	PROPUESTA ECONÓMICA.	17
IV.5	DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS	18
IV.6	DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.	18
IV.7	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.	18
V.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	18
V.1	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	18
V.1.a	PROPUESTA TÉCNICA	19
v.1.b	PROPUESTA ECONÓMICA	22
V.2	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	23
VI	DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:	23
VII	DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	24
VIII	FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES	25
	ANEXO UNO.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	27
	ANEXO DOS.- PROPUESTA ECONÓMICA	37
	ANEXO TRES.- MODELO DE CONTRATO	38
	ANEXO CUATRO.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTS. 50 Y 60 DE LA LEY	52
	ANEXO CINCO.- DATOS DE REPRESENTATIVIDAD	53
	ANEXO SEIS.- MANIFIESTO DE DOMICILIO LEGAL	54
	ANEXO SIETE.- CÉDULA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	55
	ANEXO OCHO.- CUADRO DE PENAS CONVENCIONALES	57
	ANEXO NUEVE.- ENCUESTA DE OPINIÓN	58
	ANEXO DIEZ.- FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS	59
	ANEXO ONCE.- CÉDULA DE EVALUACIÓN	60
	ANEXO DOCE.- INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO DE MIPYMES	61
	ANEXO TRECE.- INVITACIÓN DE NAFIN, SNC PARA INCORPORACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS	63
	ANEXO CATORCE.- MANIFESTACIÓN DE LOS LICITANTES RESPECTO DEL ORIGEN NACIONAL DE LOS SERVICIOS QUE OFERTAN	68
	ANEXO QUINCE.- PROGRAMA DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE LIMPIEZA	69



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 4 de 70

GLOSARIO DE TÉRMINOS

ALMACÉN	Departamento de Almacén, Farmacia e Inventarios
CFF	Código Fiscal de la Federación.
COMPRANET	El sistema electrónico de contrataciones gubernamentales.
CONTRATO	Instrumento legal que celebra “El Instituto” con “El Licitante” adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
CONVOCATORIA	Documento que contiene las condiciones en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que regirán y serán aplicadas a la presente Licitación Pública Mixta Nacional.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
“EL INSTITUTO”	Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.
“EL LICITANTE”	Persona física o moral que ofrece el servicio a “El Instituto”
“EL PROVEEDOR”	Persona física o moral que presta el servicio a “El Instituto”.
INVESTIGACIÓN DE MERCADO	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en el INPerIER, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
LEY	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
MIPYMES	Las micro, pequeñas y medianas empresas
OIC	Órgano Interno de Control en el INPerIER
POBALINES	Políticas, Bases y Lineamientos de el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.
PRECIO CONVENIENTE	Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine el INPerIER en sus políticas, bases y lineamientos.
PRECIO NO ACEPTABLE	Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
SE	Secretaría de Economía.
SERVICIO	Descripción del Servicio: Servicio de limpieza
SFP	Secretaría de la Función Pública.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA

ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 5 de 70

I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

a) RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO:

EL INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACIÓN, SITO EN MONTES URALES No. 800, COL. LOMAS VIRREYES, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000, MÉXICO, DF, TELÉFONO 55 20 99 00 EXT. 336 EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 27, 28 FRACCIÓN I Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EMITE LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE LIMPIEZA**.

b) MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN:

ESTA LICITACIÓN PÚBLICA **ES MIXTA Y DE CARÁCTER NACIONAL Y NO** SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

c) NÚMERO DE LA CONVOCATORIA

EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA ASIGNADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR COMPRANET ES 12260002-001-12;

d) PERIODO DE LA CONTRATACIÓN

LA CONTRATACIÓN DE ESTE SERVICIO ES POR DOCE MESES, DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL DE 2012.

e) IDIOMA DE LA PROPOSICIONES

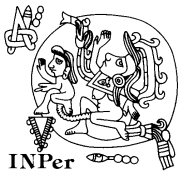
LAS PROPOSICIONES Y TODO LO RELACIONADO CON LAS MISMAS, SE DEBEN PRESENTAR POR ESCRITO EN IDIOMA ESPAÑOL.

f) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

EL COSTO DEL SERVICIO SERÁ CON CARGO A LOS RECURSOS PRESUPUESTALES APROBADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SEGÚN OFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD No. **DGPOP/06/07842** DE FECHA **21 DE DICIEMBRE DE 2010**

g) PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, A LOS QUE SE SUJETARÁ EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN EL CASO DE CONTRATACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROVENIENTES DE CRÉDITOS EXTERNOS OTORGADOS AL GOBIERNO FEDERAL O CON SU GARANTÍA POR ORGANISMOS FINANCIEROS REGIONALES O MULTILATERALES

NO APLICA



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA

ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 6 de 70

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

a) OBJETO DE LA LICITACIÓN:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, LA DESCRIPCIÓN DETALLADA, CANTIDADES REQUERIDAS, INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO Y EL ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO UNO** "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO" DE ESTA CONVOCATORIA, MISMA QUE COMPRENDE ADEMÁS LOS SIGUIENTES ANEXOS:

ANEXO Dos	Propuesta Económica.
ANEXO Tres	Modelo de Contrato.
ANEXO Cuatro	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los Arts. 50 y 60 de la Ley.
ANEXO Cinco	Acreditación de Personalidad.
ANEXO Seis	Manifiesto de Domicilio Legal.
ANEXO Siete	Cédula de Recepción de Documentos.
ANEXO Ocho	Cuadro de penas convencionales.
ANEXO Nueve	Encuesta de Opinión.
ANEXO Diez	Formato de Aclaración de Dudas.
ANEXO Once	Cédula de Evaluación
ANEXO Doce	Instructivo para el llenado del formato de MIPYMES.
ANEXO Trece	Invitación de NAFIN, S.N.C. para incorporación a Cadenas Productivas.
ANEXO Catorce	Manifestación de los licitantes respecto del origen nacional de los servicios que oferten
ANEXO Quince	Programa de suministro de materiales de limpieza

b) SERVICIO AGRUPADO EN PARTIDAS

LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA SERÁN ADJUDICADOS EN UNA SOLA PARTIDA.

c) PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

NO SE CONSIDERARÁN OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO

d) NORMAS OFICIALES:

LAS EMPRESAS PARTICIPANTES PARA EL SERVICIO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN APEGARSE A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A SU REGLAMENTO, Y A LAS NORMAS:

NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 EMITIDA POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y LA SECRETARÍA DE SALUD;

NMX-CC-9001-IMNC-2000,

NOM-017-STPS-2008, EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO

NOM-005-STPS-1998, RELATIVA A LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO PARA EL MANEJO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA

ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 7 de 70

NOM-009-STPS-1999, EQUIPO SUSPENDIDO DE ACCESO-INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO-CONDICIONES DE SEGURIDAD

NOM-174-SCFI-2007, PRÁCTICAS COMERCIALES-ELEMENTOS DE INFORMACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

AL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS, A LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL;

A LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS; A LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA SANITARIA

ASÍ COMO AL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS APLICABLES A LA MATERIA Y A FALTA DE ÉSTAS, LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES QUE LAS SUPLAN. ADEMÁS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD EN LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

e) PRUEBAS DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, JUNTO CON SU PROPOSICIÓN, UNA MUESTRA DE LOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN, Y QUE SEAN DE LA MARCA QUE PROPONDRÁN SUMINISTRAR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, MISMOS QUE SERÁN EVALUADOS POR EL DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGÍA HOSPITALARIA Y CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE ESTE INSTITUTO, LOS QUE DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA RELACIÓN DE MATERIALES REQUERIDOS EN EL ANEXO UNO DE ESTAS BASES. ESTA CALIFICACIÓN FORMARÁ PARTE DE LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES. LA MUESTRA DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE SUS FICHAS TÉCNICAS Y HOJAS DE SEGURIDAD DEL FABRICANTE.

LOS PARTICIPAN DEBERÁN REALIZAR UNA DEMOSTRACIÓN DE LIMPIEZA PROFUNDA EN ÁREAS BLANCAS Y GRISAS DURANTE LOS TRES DÍAS ANTERIORES A LA APERTURA DE PROPOSICIONES, DE ACUERDO AL PROGRAMA QUE SE ESTABLEZCA UNA VEZ CONOCIDOS LOS PARTICIPANTES, ESTA ACTIVIDAD TAMBIÉN SERÁ PARTE DE LA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES Y SERÁ CALIFICADA POR EL DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGÍA HOSPITALARIA Y CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE ESTE INSTITUTO.

f) CANTIDADES DE SERVICIOS A CONTRATAR

LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO SE HARÁ POR CONTRATO ABIERTO

g) MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTARÁ SUJETA A LA MODALIDAD DE PRECIO FIJO Y SE DEBERÁ COTIZAR EN MONEDA NACIONAL HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

h) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A UN SOLO LICITANTE

i) MODELO DE CONTRATO

1. PLAZO MÁXIMO EN DÍAS NATURALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LAS 00:01 HORAS DEL 01 DE ENERO DE 2012, A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, DURANTE 366 DÍAS, DE DOMINGO A LUNES, INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS.



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA

ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 8 de 70

2. CONVERSIÓN Y TASA DE CAMBIO EN CASO DE MONEDA EXTRANJERA

NO APLICA

3. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A CONTRATAR UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LOS DAÑOS QUE SE LLEGAREN A OCASIONAR A TERCEROS, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE “EL INSTITUTO”, EL CUAL DEBERÁ SER PRESENTADO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

4. DEDUCCIONES QUE SE APLICARÁN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR, EN LA ENTREGA DEL BIEN O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

SE SANCIONARÁ AL PROVEEDOR A TRAVÉS DE PENAS CONVENCIONALES POR UN PORCENTAJE DEL 05% (CINCO POR CIENTO) POR ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

POR INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, EL PROVEEDOR SE HARA ACREEDOR A DEDUCCIONES, POR INASISTENCIAS DE PERSONAL, MATERIALES NO ENTREGADOS Y FALTA DE EQUIPO, DE LAS QUE SE GENERARÁN SANCIONES DE ACUERDO AL CUADRO RESPECTIVO (ANEXO OCHO), LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (ART. 53 DE LA LEY).

5. TIPO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA EN SU TOTALIDAD.

6. AJUSTE DE GARANTÍA POR MODIFICACIÓN DE MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO

EN CASO DE QUE SE FORMALICE UN CONVENIO QUE MODIFIQUE EL MONTO O EL PLAZO DEL CONTRATO, “EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA GARANTÍA PRESENTADA ORIGINALMENTE.

7. DESGLOSE DE LOS IMPORTES A EJERCER EN CADA EJERCICIO

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE LLEVARÁ ACABO ÚNICAMENTE EN EL EJERCICIO DE 2012.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, PRECISANDO ENTRE OTROS ASPECTOS, LOS SIGUIENTES:

a) REDUCCIÓN DEL PLAZO

EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA SE LLEVARÁ EN UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES COMO MÍNIMO.

b) CALENDARIO Y HORARIO DE EVENTOS

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación en CompraNet	15 de noviembre de 2011	-----	-----



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 9 de 70

Visita a las Instalaciones	21 de noviembre de 2011		Subdirección de Recursos Materiales y Conservación, sito en Montes Urales No. 800, Col. Lomas Virreyes, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México D.F.
Junta de Aclaraciones	24 de noviembre de 2011		Sala de usos múltiples planta baja del edificio "A" de "EL INSTITUTO", sito en Montes Urales No. 800, Col. Lomas Virreyes, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México D.F.
Presentación y Apertura de Propuestas.	01 de diciembre de 2011		
Fallo de la Licitación	05 de diciembre de 2011		
Firma de contrato	19 de diciembre de 2011	-----	Departamento de Asuntos Jurídicos sito en Montes Urales No. 800, Col. Lomas Virreyes, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México D.F.

c) RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

PARA ESTA CONVOCATORIA NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

d) RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

ENTREGA DE PROPOSICIONES.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EN EL DÍA, LUGAR Y HORA PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN

TODOS LOS LICITANTES PRESENTES DEBERÁN ENTREGAR SUS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DE "EL LICITANTE", DENTRO O FUERA DEL SOBRE, POSTERIORMENTE SE REGISTRARÁN LAS QUE EN SU CASO, POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, POR EL SISTEMA QUE AL EFECTO ESTABLECE LA SFP. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO, DANDO LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS (ARTÍCULO 35 FRACC. II DE LA LEY).

LOS INTERESADOS QUE OPTEN POR PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS, A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (ACUERDO PUBLICADO EN EL DOF EL 9 DE AGOSTO DE 2000):

- RECONOCERÁN COMO PROPIA Y AUTÉNTICA LA INFORMACIÓN QUE ENVÍEN A TRAVÉS DE COMPRANET, Y QUE A SU VEZ, SE DISTINGA POR EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE LES CERTIFIQUE LA SFP, EN DICHA INFORMACIÓN QUEDARÁN COMPRENDIDAS LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA; LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS, Y LAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LES REQUIERA "EL INSTITUTO"
- ADMITIRÁN QUE SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR "EL INSTITUTO" CUANDO LOS SOBRES EN LOS QUE SE CONTENGA DICHA INFORMACIÓN CONTENGAN VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDAN ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPO DE CÓMPUTO.
- ACEPTARÁN QUE SE TENDRÁN POR NOTIFICADOS DEL FALLO Y DE LAS ACTAS QUE SE LEVANTEN CON MOTIVO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS EN LAS QUE PARTICIPEN, CUANDO ÉSTOS SE



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA

ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 10 de 70

ENCUENTREN A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET ENVIÁNDOLES POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

- PREFERENTEMENTE, DEBERÁN IDENTIFICAR CADA UNA DE LAS PÁGINAS QUE INTEGREN SUS PROPOSICIONES, CON LOS DATOS SIGUIENTES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NÚMERO DE LICITACIÓN Y NÚMERO DE PÁGINA, CUANDO TÉCNICAMENTE SEA POSIBLE; DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ REFLEJARSE, EN SU CASO, EN LA IMPRESIÓN QUE SE REALICE DE LOS DOCUMENTOS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS.
- DEBERÁN CONCLUIR EL ENVÍO DE SUS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS, A MÁS TARDAR UNA HORA ANTES DE LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, LA **SFP**, A TRAVÉS DE COMPRANET, EMITIRÁ A LOS LICITANTES UN ACUSE DE RECIBO ELECTRÓNICO CON EL QUE SE ACREDITARÁ LA RECEPCIÓN DE SUS PROPUESTAS Y DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS.

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA **SFP** O DE "EL INSTITUTO", NO SEA POSIBLE ABRIR LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE REESTABLEZCAN LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN.

SE DEBERÁ HACER CONSTAR EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS PROPUESTAS QUE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS FUERON RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA, PROPORCIONANDO COPIA DE DICHA ACTA A LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN PRESENTES.

SE DEBERÁ IMPRIMIR PARA SU RÚBRICA, LA INFORMACIÓN RECIBIDA POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA QUE SE ESTABLECE EN LOS PUNTOS IV.1, IV.2, IV.3, IV.4, V.1.a y V.1.b

AL CONCLUIR EL EVENTO, SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN Y EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS, EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES, Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN O SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA; LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, CONFIRMANDO LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, LA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA EL FALLO (ART. 35 FRACCIÓN III DE LA LEY Y ART. 48 DE SU REGLAMENTO).

e) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTAN PROPUESTAS CONJUNTAS, PORQUE ES NECESARIO QUE "EL LICITANTE" QUE PROPORCIONE EL SERVICIO SEA RESPONSABLE ÚNICO Y QUIEN CUENTE CON LAS INSTALACIONES, CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIA, CAPACITACIÓN, CERTIFICACIONES Y ACREDITACIONES REQUERIDAS EN MATERIA DEL SERVICIO REQUERIDO.

f) PROPOSICIÓN ÚNICA

LOS LICITANTES SOLO PODRÁN PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICIÓN

g) PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA

ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 11 de 70

LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

h) REGISTRO DE LICITANTES

EL INSTITUTO PODRÁ REGISTRAR A LOS PARTICIPANTES Y REVISAR PRELIMINARMENTE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DENTRO DE LOS TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA MARCADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. LO ANTERIOR SERÁ OPTATIVO PARA LOS LICITANTES, POR LO QUE NO SE PODRÁ IMPEDIR EL ACCESO A QUIENES SE HAYAN REGISTRADO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y DECIDAN PRESENTAR SU DOCUMENTACIÓN Y PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CITADO ACTO (ART. 34, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY). NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS DESPUÉS DE LA HORA Y HABIÉNDOSE CERRADO EL RECINTO.

i) ACREDITACIÓN DE LA SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

CON EL OBJETO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD, LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES PODRÁN EXHIBIR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:

- a.- DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y
- b.- DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, PERO ÉSTA SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR

j) RÚBRICA DE PROPOSICIONES

EL LICITANTE ELEGIDO POR EL RESTO DE LOS PARTICIPANTES, EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO" FACULTADO PARA PRESIDIR EL ACTO O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE ÉSTE DESIGNE, RUBRICARÁN LA PROPOSICIÓN EN SU TOTALIDAD.

k) LAS INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO

EN JUNTA PÚBLICA SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PARTICIPADO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, A QUIENES SE ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA

ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 12 de 70

EN EL MISMO ACTO DE FALLO O ADJUNTA A LA COMUNICACIÓN REFERIDA, "EL INSTITUTO" PROPORCIONARÁ POR ESCRITO A LOS LICITANTES LA INFORMACIÓN ACERCA DE LAS RAZONES POR LAS CUALES SU PROPUESTA NO RESULTÓ GANADORA.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

PARA EL CASO DE LOS LICITANTES QUE ENVIARON SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, EL FALLO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE CELEBRE LA JUNTA PÚBLICA. A LOS LICITANTES SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES, AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN LOS CANCELES DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACIÓN POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, DIFUNDIENDO UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN COMPRANET PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD QUE SE INTERPONGA POR LOS LICITANTES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY.

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO (**ANEXO TRES**) OBLIGARÁ A "**EL INSTITUTO**" Y A LA PERSONA EN QUIEN HUBIERE RECAÍDO, A FORMALIZAR EL DOCUMENTO RELATIVO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS EN EL PROPIO FALLO, O BIEN EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA NACIONAL Y EN DEFECTO DE TALES PREVISIONES, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA CITADA NOTIFICACIÓN.

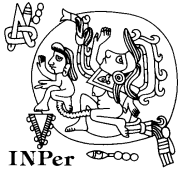
EL ATRASO POR PARTE DE "**EL INSTITUTO**" EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.

SI EL INTERESADO NO FIRMARE EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, "**EL INSTITUTO**" PODRÁ ADJUDICAR AL SEGUNDO LUGAR, DENTRO DEL MARGEN DEL DIEZ POR CIENTO DE LA PUNTUACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL FALLO CORRESPONDIENTE, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTÉ LA ADJUDICACIÓN (ART. 46 DE LA LEY).

"EL LICITANTE" GANADOR QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO NO FORMALICE EL CONTRATO ADJUDICADO POR "EL INSTITUTO" SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 60 DE LA LEY.

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

IV. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA

ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 13 de 70

SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO, ÉSTE TAMBIÉN SE DARÁ SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR FUERA DE LA PROPUESTA TÉCNICA LOS PARTICIPANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

PARA AQUELLOS LICITANTES QUE DECIDAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, RECONOCERÁN COMO PROPIA Y AUTÉNTICA LA INFORMACIÓN QUE ENVÍEN A TRAVÉS DE COMPRANET Y QUE A SU VEZ SE DISTINGA POR EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE LES CERTIFIQUE LA SFP EN DICHA INFORMACIÓN QUEDARÁN COMPRENDIDAS LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS Y LAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LES REQUIERA "EL INSTITUTO" Y DEBERÁN ESCANEAR Y ENVIAR EN ARCHIVO DE IMAGEN, EXTENSIÓN JPG LOS COMPROBANTES O CONSTANCIAS QUE SE INDICAN EN EL PUNTO IV.2 INCISO B (CONTRATOS), D Y E, EN EL PUNTO IV.3, INCISOS F, G, H, L y M, Y EN EL PUNTO V.1.a INCISOS i.a.1, i.a.2, i.b.1, i.c, ii.a, ii.b. iv.a y iv.b QUEDANDO EN EL ENTENDIDO DE QUE "EL LICITANTE" GANADOR DEBERÁ PRESENTAR LOS ORIGINALES PARA SU COTEJO, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

IV.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL.

- A) PRESENTACIÓN DEL FORMATO "DATOS DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (**ANEXO CINCO**) DEBIDAMENTE REQUISITADO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO.
- B) MANIFIESTO DE DOMICILIO LEGAL (**ANEXO SEIS**). **NO ES INDISPENSABLE, NO AFECTA LA SOLVENCIA Y SU NO PRESENTACION NO PROVOCA SU DESECHAMIENTO.**
- C) MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 EN SU ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY.
- D) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MEDIANTE LA CUAL LOS LICITANTES MANIFIESTEN DE QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
- E) ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE LOS MATERIALES QUE UTILIZARÁ EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERÁN PRODUCIDOS EN MÉXICO Y CONTARÁN CON EL PORCENTAJE DEL CONTENIDO NACIONAL CORRESPONDIENTE.
- F)
- G) EN SU CASO, EL LICITANTE PRESENTARA COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MIPYME, O BIEN, UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON EL CARÁCTER DE MIPYME. **NO ES INDISPENSABLE, NO AFECTA LA SOLVENCIA Y SU NO PRESENTACION NO PROVOCA SU DESECHAMIENTO.**

LOS LICITANTES QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS ARRIBA SEÑALADOS, A EXCEPCION DE LO SEÑALADO EN EL INCISO B.

IV.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA

ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 14 de 70

- A. IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CARTILLA, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL) DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA, EN CASO DE QUE ÉSTE NO ASISTA, LA PERSONA QUE LO REPRESENTA DEBERÁ PRESENTAR LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO AUSENTE ADEMÁS DE LA SUYA PROPIA (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES) EN ORIGINAL Y COPIA.
- B. CURRÍCULUM EN DONDE DEMUESTRE QUE LA EMPRESA **CUENTA CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO EN EL SERVICIO DE LIMPIEZA, TANTO EN ÁREAS CLÍNICAS COMO ADMINISTRATIVAS EN HOSPITALES. PRESENTANDO PARA ELLO COPIA SIMPLE DE CONTRATOS CELEBRADOS CON DISTINTAS ENTIDADES O DEPENDENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, DE IGUAL O MAYOR MAGNITUD CON UN MÍNIMO DE 110 CAMAS Y 90 CUNAS.**
- C. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCEN EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.
- D. COPIA Y ORIGINAL PARA SU COTEJO DE LA INSCRIPCIÓN PATRONAL DE "EL LICITANTE" O DE MODIFICACIÓN DE SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- E. PRESENTAR COPIA DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A SESENTA DÍAS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.
- F. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE. **NO ES INDISPENSABLE, NO EFECTA LA SOLVENCIA Y NO PROVOCA SU DESECHAMIENTO**
- G. EN SU CASO, MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UN PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS, QUE EN SU PLANTILLA DE PERSONAL SE INCLUYEN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES, MISMA QUE SE COMPROBARÁ CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- H. ORIGINAL COPIA PARA SU COTEJO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO LEGALMENTE EXPEDIDA POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL O GOBIERNO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA CORRESPONDIENTE

IV.3 PROPUESTA TÉCNICA.

A).-DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, CONSIDERANDO Y ACEPTANDO LAS CONDICIONES REQUERIDAS Y ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO UNO**.

B).-CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA CUAL DECLARE SU CAPACIDAD Y RECURSOS TÉCNICOS PARA CUMPLIR CON LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA, LO QUE ESTARÁ SUJETO A LA COMPROBACIÓN POR PARTE DE "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE SU DEPARTAMENTO DE SERVICIOS.

C).-CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE SE COMPROMETEN A NO SUBCONTRATAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

D).-RELACIÓN DE PLAZAS Y FUNCIONES DEL PERSONAL.

EN ESTE INCISO DEBERÁ DESCRIBIRSE CLARAMENTE LAS FUNCIONES DEL RESPONSABLE DEL ALMACÉN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE LOS RESPONSABLES DEL TRASLADO INTERNO DE LOS MISMOS E INCLUIR QUE SE MANTENDRÁ EN BUENAS CONDICIONES HIGIÉNICAS EL ALMACÉN Y



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA

ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 15 de 70

CONTENEDORES; VERIFICARÁ QUE LA CLASIFICACIÓN DE LA BASURA MUNICIPAL Y RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS SEA LA ADECUADA; SE ENTREGARÁN LOS RESIDUOS EN LOS HORARIOS QUE ESTABLEZCA "EL INSTITUTO" A LA EMPRESA DE RECOLECCIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN SERÁ NECESARIO INDICAR QUE SE LAVARÁN Y DESINFECTARÁN LOS ELEVADORES.

E).- RELACIÓN DE PERSONAL CON RESPONSABILIDAD Y/O DIRECTIVO CON LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, CARGO Y EN SU CASO, TELÉFONO O SIMILARES, QUE FACILITEN LA LOCALIZACIÓN RÁPIDA PARA ATENDER CUALQUIER LLAMADO DE EMERGENCIA RELATIVO AL SERVICIO PRESTADO.

F).-COPIA DE LA CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DE "EL INSTITUTO", LA FALTA DE ESTE REQUISITO SERA CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.

G).- PROGRAMA TRIMESTRAL DE CAPACITACIÓN DE SU PERSONAL EN EL QUE SE INCLUYAN LOS CURSOS QUE SE IMPARTIRÁN.

H).- RELACIÓN DE PRODUCTOS O MATERIALES DE LIMPIEZA, PROPONIENDO "EL LICITANTE" POR LO MENOS DOS MARCAS QUE CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS EN EL ANEXO UNO Y EN SU CASO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-189-SSA1/SCFI-2002, "PRODUCTOS Y SERVICIOS. ETIQUETADO Y ENVASADO PARA PRODUCTOS DE ASEO DE USO DOMÉSTICO", ANEXANDO LAS FICHAS TÉCNICAS Y HOJAS DE SEGURIDAD CUANDO ASÍ SE ESTABLEZCA EN EL ANEXO ANTES MENCIONADO.

I).- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON EL EQUIPO NUEVO QUE SE RELACIONA EN EL ANEXO UNO, ADEMÁS DE QUE LOS DESPACHADORES SERÁN SUMINISTRADOS E INSTALADOS DENTRO DE LOS DIEZ PRIMEROS DÍAS DEL CONTRATO.

J).-CARTA COMPROMISO DE QUE EL PERSONAL PORTARÁ EL UNIFORME COMPLETO CONFORME A LO INDICADO EN EL INCISO H DEL ANEXO UNO, EL CUAL SERÁ USADO DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO.

K).-CARTA COMPROMISO, EN LA QUE SEÑALE QUE SE ABSTENDRÁ DE CONTRATAR PERSONAL MENORES DE 18 AÑOS, POR TRATARSE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD, ASÍ COMO DE QUE EN CASO DE QUE EN SU PLANTILLA DE PERSONAL SE INCLUYAN PERSONAS CON EDAD ENTRE 60 Y 70 AÑOS, ÉSTOS NO REBASARÁN EL 5% DE LA MISMA.

L).- PRESENTAR COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA SU COTEJO, DEL ANÁLISIS DE BIODEGRADABILIDAD Y RETO MICROBIANO, DE POR LO MENOS 5 PRODUCTOS EN LOS QUE SE DESCRIBA LA MARCA DE LOS MATERIALES PROPUESTOS POR LOS LICITANTES Y QUE SERÁN LOS QUE SE UTILICEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EMITIDOS POR LABORATORIO REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD Y AUTORIZADOS POR LA EMA,, ANEXANDO DICHO REGISTRO REALIZADOS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 12 MESES CONTADOS A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN. EN EL CASO DEL JABÓN SHAMPOO LIQUIDO GEL, SE DEBERÁ PRESENTAR SU ANÁLISIS DE BIODEGRADABILIDAD Y RETO MICROBIANO EL QUE DEBERÁ TENER ACCIÓN FUNGICIDA Y BACTERICIDA.

M). CERTIFICADOS EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO DE LAS SIGUIENTES NORMAS: NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 EMITIDA POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y LA SECRETARÍA DE SALUD;

NMX-CC-9001-IMNC-2000,

NOM-017-STPS-2008, EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO

NOM-005-STPS-1998, RELATIVA A LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO PARA EL MANEJO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS

NOM-009-STPS-1999, EQUIPO SUSPENDIDO DE ACCESO-INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA

ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 16 de 70

NOM-174-SCFI-2007, PRÁCTICAS COMERCIALES-ELEMENTOS DE INFORMACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

IV.4 PROPUESTA ECONÓMICA.

- A. PROPUESTA ECONÓMICA (**ANEXO DOS**) INDICANDO PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DESGLOSANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LOS LICITANTES DEBERÁN COTIZAR PRECIOS NETOS, EN MONEDA NACIONAL (UNITARIOS, IMPORTE TOTAL Y DESGLOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

ESTOS PRECIOS SE CONSIDERARÁN FIJOS HASTA EL TÉRMINO DEL CONTRATO, DEBIENDO SEÑALAR EN SU COTIZACIÓN INVARIABLEMENTE LA VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

- B. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL MODELO DE CONTRATO
- C. PLANTILLA DE PERSONAL DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO UNO**, CONSIGNANDO EL COSTO **DE CADA ELEMENTO, DESGLOSANDO LAS PRESTACIONES DE LEY.**
- D. RELACIÓN DE INSUMOS DE CONFORMIDAD AL ANEXO UNO, CORRESPONDIENTE AL COSTO UNITARIO DE ACUERDO A LAS MARCAS QUE SE SOLICITAN DE CADA PRODUCTO, ASENTANDO EL COSTO MENSUAL POR CONCEPTO DE MATERIALES DE LIMPIEZA, INCLUYENDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

NOTAS: LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETEADO, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, EN LAS PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, SE EMPLEARÁN LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE ESTABLEZCA LA SFP (ART. 50 DEL REGLAMENTO).

CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, PODRÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE.

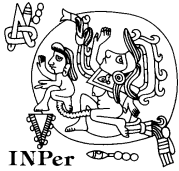
LAS CONDICIONES PARA EL SERVICIO SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL **ANEXO UNO**.

LAS PROPOSICIONES DEBERÁN SER ENTREGADAS EN UN SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE, CONTENIENDO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA FIRMADO POR LA PERSONA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO.

LA RELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SE SOLICITAN EN ESTA CONVOCATORIA ESTÁ CONTENIDA EN EL **ANEXO SIETE** "CÉDULA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y PROPOSICIONES" Y DEBERÁ PRESENTARSE REQUISITADA, FIRMADA Y POR SEPARADO DEL SOBRE.

IV.5 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVARE EL PRECIO DEL SERVICIO OBJETO DE



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA

ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 17 de 70

LA LICITACIÓN O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES (ART. 29 FRACC. XV DE LA LEY).

SI SE COMPRUEBA QUE PROPORCIONÓ INFORMACIÓN FALSA PARA CUBRIR LOS REQUISITOS DE ESTA LICITACIÓN.

SI SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 EN SU ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY (ART. 29 FRACC. VIII DE LA LEY).

CUANDO LA PROPUESTA TÉCNICA NO ALCANCE LA PUNTUACIÓN ESTABLECIDA PARA CONSIDERARSE SOLVENTE.

IV.6 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

CUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SUS PRECIOS, CONFORME A LA INVESTIGACIÓN DE PRECIOS REALIZADA, NO FUEREN ACEPTABLES O NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA, ENTONCES SE EXPEDIRÁ UNA SEGUNDA CONVOCATORIA O BIEN OPTAR POR EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN VII DE LA LEY (ART. 38 DE LA LEY).

IV.7 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

“EL INSTITUTO” PODRÁ CANCELAR ESTA LICITACIÓN, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR; EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR EL SERVICIO, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL PROPIO INSTITUTO. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

V.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR “EL INSTITUTO” QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN; ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPUESTAS.

“EL INSTITUTO” EVALUARÁ CUANTITATIVAMENTE LAS PROPOSICIONES, LAS QUE DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS PUNTOS IV.1, IV.2, IV.3 Y IV.4, POSTERIORMENTE, SE ANALIZARÁN CUALITATIVAMENTE LAS PROPOSICIONES QUE RESULTEN SOLVENTES (ART. 36 SEGUNDO PÁRRAFO), UTILIZANDO EL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA EVALUAR LOS PUNTOS V.1 Y V.2.

“EL INSTITUTO” ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL LICITANTE QUE OBTENGA MAYOR PUNTUACIÓN EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, UTILIZANDO PARA ELLO EL CRITERIO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, SE DEBERÁN CONSIDERAR LOS CONCEPTOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO Y LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PUBLICADOS EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010 EN EL DOF:



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA

ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 18 de 70

PARA QUE UNA PROPUESTA TÉCNICA SE CONSIDERE SOLVENTE Y NO SER DESECHADA, LA PUNTUACIÓN A OBTENER DEBERÁ SER DE POR LO MENOS DE CUARENTA Y CINCO PUNTOS DE LOS SESENTA MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN.

V.1.a PROPUESTA TÉCNICA

EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS RUBROS A CONSIDERAR SERÁN:

i.- **CAPACIDAD DEL LICITANTE.** CONSISTE EN EL NÚMERO DE RECURSOS HUMANOS QUE TÉCNICAMENTE ESTÉN APTOS PARA PRESTAR EL SERVICIO, ASÍ COMO LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO QUE REQUIERE EL LICITANTE PARA PRESTAR LOS SERVICIOS EN EL TIEMPO, CONDICIONES Y NIVELES DE CALIDAD REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, ASÍ COMO OTORGAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O CUALQUIER OTRO ASPECTO INDISPENSABLE PARA QUE EL LICITANTE PUEDA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO. VALOR 24 PUNTOS.

i.a.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS. SE TOMARÁ EN CUENTA LOS NIVELES DE PREPARACIÓN Y LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA PRESTAR EL SERVICIO. VALOR 10 PUNTOS.

i.a.1. EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE. VALOR 3 PUNTOS.

MAYOR EXPERIENCIA LABORAL DEL PERSONAL DE COORDINACIÓN (1), SUPERVISIÓN (3) RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS CONVOCADOS EN LA MATERIA OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, SE DEBERÁ PRESENTAR CURRÍCULUM, EL QUE CONTENGA NOMBRE DEL EMPLEADO, NOMBRE DE LAS EMPRESAS EN LA QUE HAYA PRESTADO SUS SERVICIOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS, NOMBRE DE SUS JEFES INMEDIATOS, DIRECCIÓN Y NÚMEROS TELEFÓNICOS, PARA VERIFICAR LA INFORMACIÓN. SE ASIGNARÁN 3 PUNTOS, DE LA SIGUIENTE FORMA:

EXPERIENCIA DE 5 AÑOS O MÁS.....3 PUNTOS
EXPERIENCIA DE 3 y 4 AÑOS.....2 PUNTOS
EXPERIENCIA DE 1 y 2 AÑOS.....1 PUNTOS

i.a.2. COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES. VALOR 6 PUNTOS.

COPIA Y ORIGINAL, PARA SU COTEJO, DE CONSTANCIAS EMITIDAS POR UN AGENTE CAPACITADOR CON REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DURANTE EL PERÍODO DE 2009 A 2010, DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, SU REGLAMENTO EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS Y LAS NORMAS OFICIALES APLICABLES (NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Y NOM-052-SEMARNAT-2005), CLASIFICACIÓN Y DEPÓSITO DE LOS RESIDUOS ESPECIALES Y GENERALES, DE ACUERDO Y CONFORME A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL Y LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL (NOM-087- SEMARNAT-SSA1-2002 Y NOM-052-SEMARNAT-2005). DEBIENDO PRESENTAR LAS CONSTANCIAS DC-3 EMITIDAS POR LA STPS. SE ASIGNARÁN 03 PUNTOS. DE LA SIGUIENTE FORMA:

TRES TRABAJADORES DE RECOLECCIÓN DE RPBI CAPACITADOS.....3 PUNTOS
DOS O MENOS TRABAJADORES DE RECOLECCIÓN DE RPBI CAPACITADOS.....1 PUNTO

PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LAS CONSTANCIAS DC-3 EMITIDAS POR LA STPS QUE ACREDITEN QUE SU PERSONAL OPERATIVO (PLANTILLA DE 100 TRABAJADORES) Y DE SUPERVISIÓN ESTÁ DEBIDAMENTE CAPACITADO EN ASPECTOS DE LIMPIEZA DE HOSPITALES. SE ASIGNARÁN 03 PUNTOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

3 SUPERVISORES Y EL 100% DE SU PLANTILLA CAPACITADOS.....3 PUNTOS
3 SUPERVISORES Y EL 50% DE SU PLANTILLA CAPACITADOS2 PUNTOS



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA

ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 19 de 70

3 SUPERVISORES Y EL 30% DE SU PLANTILLA CAPACITADOS1 PUNTOS

LAS CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN, DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LAS SIGUIENTES CONSTANCIAS. PARA QUE TENGAN VALIDEZ LAS CONSTANCIAS DC-2, DC-3, DC-4, y DC-5, DEBEN ESTAR VIGENTES Y ACOMPAÑARSE DE SUS OFICIOS DE AUTORIZACIÓN.

- PLAN Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO (FORMATODC-2)
- LISTA DE CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES FORMATO DC-4
- SOLICITUD DE REGISTRO DE AGENTE CAPACITADOR EXTERNO FORMATO DC-5

i.a.3. DOMINIO DE HERRAMIENTAS SE LE OTORGARÁ MAYOR NÚMERO DE PUNTOS AL LICITANTE QUE COMPRUEBE MEDIANTE DOCUMENTOS UN MAYOR DOMINIO DE HERRAMIENTAS DEL PERSONAL QUE PROPONE PARA PRESTAR EL SERVICIO, VALOR 1 PUNTO.

SI PRESENTA DE 1 A 9 CURSOS CON UN MÍNIMO DE 8 HORAS.....0 PUNTOS
SI PRESENTA DE 10 A 25 CURSOS CON UN MÍNIMO DE 8 HORAS.....1 PUNTOS

i.b.- CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA. **VALOR 10 PUNTOS.**

i.b.1.-MEJOR SITUACIÓN FINANCIERA. **VALOR 4 PUNTOS**

PARA ACREDITAR SUS RECURSOS ECONÓMICOS LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS, LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PRESENTADAS ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

EN LA EVALUACIÓN DE SU CAPACIDAD FINANCIERA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LAS RAZONES FINANCIERAS DE LIQUIDEZ: CAPITAL NETO DE TRABAJO, ÍNDICE DE SOLVENCIA E ÍNDICE DE LA PRUEBA DE ÁCIDO. SE ASIGNARÁN 4 PUNTOS AL LICITANTE QUE OBTENGA LA MAYOR CALIFICACIÓN 03 AL SIGUIENTE Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

$CNT = PASIVO\ CIRCULANTE - ACTIVO\ CIRCULANTE$

$IS = ACTIVO\ CIRCULANTE / PASIVO\ CIRCULANTE$

$\acute{A}CIDO = PASIVO\ DISPONIBLE / PASIVO\ CIRCULANTE$

i.b.2. CAPACIDAD REAL PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO. (INSTALACIONES, EQUIPO, TRANSPORTES), LA EVALUACIÓN DE ESTE CONCEPTO SE HARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE MEDIANTE LA CÉDULA DE EVALUACIÓN (ANEXO ONCE).

OFICINAS ADMINISTRATIVAS E INSTALACIONES OPERATIVAS EN LAS QUE SE DEMUESTRE MEDIANTE FACTURACIÓN QUE CUENTAN CON EQUIPO PROPIO, DE LIMPIEZA, EXPEDIENTES DE PERSONAL Y DE QUE. DICHAS INSTALACIONES DEBERÁN ESTAR UBICADAS EN LA ZONA METROPOLITANA.

SE ASIGNARÁN **06** PUNTOS AL LICITANTE QUE OBTENGA LA MAYOR CALIFICACIÓN EN LA EVALUACIÓN, 03 AL SIGUIENTE Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

i.c.- PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. **VALOR 02 PUNTOS.**



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA

ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 20 de 70

SE OTORGARÁN PUNTOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY, A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O A LA EMPRESA QUE CUENTE CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES, MISMA QUE SE COMPROBARÁ CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. ASIMISMO, SE OTORGARÁN PUNTOS A LAS MICROS, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, CONFORME A LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, LA CUAL NO PODRÁ TENER UNA VIGENCIA MAYOR A CINCO AÑOS.

**CINCO % O MÁS DE TRABAJADORES DISCAPACITADOS.....2
PUNTOS**
**MENOS DE CINCO TRABAJADORES DISCAPACITADOS.....0
PUNTOS**

i.d.- PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA CONFORME A LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, LA CUAL NO PODRÁ TENER UNA VIGENCIA MAYOR A 5 AÑOS. VALOR 02 PUNTOS.

ii.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. EN LA EXPERIENCIA SE TOMARÁ EN CUENTA EL TIEMPO EN QUE EL LICITANTE HA PRESTADO A CUALQUIER PERSONA SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA DE LOS QUE SON OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE, DEBIENDO PRESENTAR LOS CONTRATOS (LA HOJAS SIGUIENTES: PRIMERA, LAS QUE MUESTREN LA VIGENCIA, LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, LA CANTIDAD DE PERSONAL SOLICITADO, EL IMPORTE CONTRATADO Y LA HOJA DE FIRMAS, TODAS ESTAS HOJAS DEBERÁN ESTAR IDENTIFICADAS CON EL NÚMERO DE CONTRATO) CON LOS QUE PRETENDA COMPROBAR ESTOS CRITERIOS. **VALOR 18 PUNTOS.**

ii.a.- EXPERIENCIA. MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE. VALOR 10 PUNTOS.

MAYOR TIEMPO PRESTANDO EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN HOSPITALES (ÁREAS MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS) DE IGUAL O MAYOR MAGNITUD AL QUE SE CONVOCA EN UN PERIODO MÁXIMO DE CINCO AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. PARA ESTE RUBRO SE ASIGNARÁ UN VALOR DE **10 PUNTOS.**

ii.b.- ESPECIALIDAD MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDE ACREDITAR QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS Y EN CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA O INVITACIÓN DE QUE SE TRATE. VALOR **8 PUNTOS.**

MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN HOSPITALES (ÁREAS MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS) DE IGUAL O MAYOR MAGNITUD AL QUE SE CONVOCA EN UN PERIODO MÁXIMO DE CINCO AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. PARA ESTE RUBRO SE ASIGNARÁ UN VALOR **8 PUNTOS.**

EN ESTOS DOS SUBRUBROS SE ASIGNARÁ EL MÁXIMO DE PUNTUACIÓN, AL LICITANTE QUE ACREDITE MAYOR NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA Y PRESENTE EL MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS QUE CUBRAN LOS SUPUESTOS ANTES SEÑALADOS. A PARTIR DE ESTE MÁXIMO ASIGNADO, SE EFECTUARÁ UN REPARTO PROPORCIONAL DE PUNTUACIÓN ENTRE EL RESTO DE LOS LICITANTES, EN RAZÓN DE LOS AÑOS DE EXPERIENCIA Y DEL NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS PRESENTADOS RESPECTO DE LA ESPECIALIDAD.

iii.- PROPUESTA DE TRABAJO. CONSISTE EN EVALUAR CONFORME A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, LA METODOLOGÍA (MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA POR ÁREAS CLÍNICAS Y ADMINISTRATIVAS, DE ACUERDO A LAS ÁREAS QUE SE DESCRIBEN EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ANEXO UNO, QUE SE APLICARÁ EN LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO), EL PLAN



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA

ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 21 de 70

DE TRABAJO Y LA ORGANIZACIÓN PROPUESTA POR EL LICITANTE QUE PERMITAN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. **VALOR 10 PUNTOS.**

- iii.a.- MEJOR METODOLOGÍA.....4 PUNTOS
- iii.b.- MEJOR PLAN DE TRABAJO.....3 PUNTOS
- iii.c.- MEJOR ESQUEMA ESTRUCTURAL (ORGANIGRAMA).....3 PUNTOS

EN ESTOS RUBRO SE ASIGNARÁ EL MÁXIMO DE PUNTUACIÓN, AL LICITANTE QUE ACREDITE EN LOS DISTINTOS CASOS UNA MEJOR PROPUESTA DE TRABAJO. A PARTIR DE ESTE MÁXIMO ASIGNADO, SE EFECTUARÁ UN REPARTO PROPORCIONAL DE PUNTUACIÓN ENTRE EL RESTO DE LOS LICITANTES, EN RAZÓN A LA CALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

iv.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. SE OCUPA DE MEDIR EL DESEMPEÑO O CUMPLIMIENTO QUE HA TENIDO EL LICITANTE EN LA PRESTACIÓN OPORTUNA Y ADECUADA DE LOS SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE, QUE HUBIEREN SIDO CONTRATADOS POR ALGUNA DEPENDENCIA, ENTIDAD O CUALQUIER OTRA PERSONA EN EL PLAZO QUE DETERMINE EL INSTITUTO. **VALOR 8 PUNTOS.**

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN DOCUMENTO EN ORIGINAL Y COPIA POR CADA CONTRATO CELEBRADO EN HOSPITALES CON INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS QUE ACREDITE LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA ASÍ COMO UN DOCUMENTO EN ORIGINAL Y COPIA SUSCRITO POR EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN EN DONDE SE MANIFIESTE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ASÍ COMO LA RELACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES APLICADAS POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- iv.a.- CONTRATOS CUMPLIDOS4 PUNTOS
- iv.b.- MENOS PENALIZACIONES4 PUNTOS

EN ESTOS RUBRO SE ASIGNARÁ EL MÁXIMO DE PUNTUACIÓN, AL LICITANTE QUE ACREDITE MAYOR NÚMERO CONTRATOS CUMPLIDOS Y CON MENOS PENALIZACIONES QUE CUBRAN LOS SUPUESTOS ANTES SEÑALADOS. A PARTIR DE ESTE MÁXIMO ASIGNADO, SE EFECTUARÁ UN REPARTO PROPORCIONAL DE PUNTUACIÓN ENTRE EL RESTO DE LOS LICITANTES, EN RAZÓN A LA CANTIDAD DE CONTRATOS CUMPLIDOS Y MENOR PENALIZACIÓN.

v.1.b PROPUESTA ECONÓMICA

EL TOTAL DE PUNTUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA TENDRÁ UN VALOR NUMÉRICO MÁXIMO DE 40, POR LO QUE A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE RESULTE SER LA MÁS BAJA DE LAS TÉCNICAMENTE ACEPTADAS, SE LE ASIGNARÁ LA PUNTUACIÓN MÁXIMA.

SE ASIGNARÁ EL MÁXIMO DE PUNTUACIÓN, AL LICITANTE QUE OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO. A PARTIR DE ESTE MÁXIMO ASIGNADO, SE EFECTUARÁ UN REPARTO PROPORCIONAL DE PUNTUACIÓN ENTRE EL RESTO DE LOS LICITANTES DE ACUERDO A SUS PROPUESTAS, APLICANDO LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

- PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;
- MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
- MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

EL PUNTAJE MÁXIMO QUE SE OBTENDRÁ EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA SERÁ DE 60 PUNTOS
EL PUNTAJE MÁXIMO QUE SE OBTENDRÁ EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SERÁ DE 40

LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA "EL INSTITUTO", SERÁ AQUÉLLA QUE REÚNA LA MAYOR PUNTUACIÓN O UNIDADES



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA

ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 22 de 70

EL INSTITUTO PODRÁ DECLINAR LAS PROPOSICIONES CUYO COSTO SEA DE TAL FORMA DESPROPORCIONADO CON RESPECTO AL DEL MERCADO, QUE EVIDENCIE NO PODER CUMPLIR CON EL SERVICIO REQUERIDO.

NO SERÁ OBJETO DE EVALUACIÓN, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN; ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPUESTAS.

V.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN, SERÁ ADJUDICADOS A UN SOLO LICITANTE

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE POR QUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR “EL INSTITUTO”, Y HAYA OBTENIDO EL MEJOR RESULTADO EN LA EVALUACIÓN COMBINADA DE PUNTOS Y PORCENTAJES, Y POR TANTO, GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS (ART. 36 BIS DE LA LEY).

SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROVEEDORES, SE DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.

EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN QUE REALICE “EL INSTITUTO”, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA O RECIPIENTE TRANSPARENTE, LAS BOLETAS CON EL NOMBRE DE CADA LICITANTE EMPATADO, ACTO SEGUIDO SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR LA BOLETA DEL LICITANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LAS DEMÁS BOLETAS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON EMPATADOS, CON LO CUAL SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES.

CUANDO SE REQUIERA LLEVAR A CABO EL SORTEO POR INSACULACIÓN, SE DEBERÁ GIRAR INVITACIÓN AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PARA QUE EN SU PRESENCIA SE LLEVE A CABO EL SORTEO; SE LEVANTARÁ ACTA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, SIN QUE LA INASISTENCIA, LA NEGATIVA O FALTA DE FIRMA EN EL ACTA RESPECTIVA DE LOS LICITANTES O INVITADOS INVALIDE EL ACTO.

TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS ELECTRÓNICAS, EL SORTEO POR INSACULACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE COMPRANET, CONFORME A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE EMITA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO).

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

a) EL ESCRITO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO;

INCLUIDO EN EL PUNTO IV DE LAS BASES

b) EL ESCRITO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO, EN EL CASO DE LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES;

INCLUIDO EN EL PUNTO IV DE LAS BASES



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 23 de 70

- c) LA COPIA DE LOS DOCUMENTOS MEDIANTE LOS CUALES EL LICITANTE ACREDITARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES O SISTEMAS SOLICITADOS CONFORME A LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN Y LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 DEL REGLAMENTO;
INCLUIDO EN EL PUNTO IV DE LAS BASES
- d) LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE, EN CASO DE CONTAR CON LA MISMA;
INCLUIDO EN EL PUNTO IV DE LAS BASES
- e) EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY;
INCLUIDO EN EL PUNTO IV DE LAS BASES
- f) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES;
INCLUIDO EN EL PUNTO IV DE LAS BASES
- g) EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY, LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE SE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UN PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATÁNDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PROPORCIÓN QUE ESTABLECE DICHO PRECEPTO LEGAL, EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD;
INCLUIDO EN EL PUNTO IV DE LAS BASES
- h) EN SU CASO, EL DOCUMENTO O EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 34 DE ESTE REGLAMENTO;
INCLUIDO EN EL PUNTO IV DE LAS BASES
- i) EN SU CASO, EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO
NO APLICA
- j) EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO;
INCLUIDO EN EL PUNTO IV DE LAS BASES



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA

ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 24 de 70

VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN INCONFORMARSE POR CUALQUIER ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE LA LEY TAL Y COMO LO PREVÉ EN SU ARTÍCULO 65, ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA UBICADO EN MONTES URALES No. 800, COL. VIRREYES, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11000, MÉXICO, D.F.; O EN LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA UBICADA EN INSURGENTES SUR NO. 1735, COL. GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, C. P. 01020, MÉXICO D. F., O A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A LA DIRECCIÓN <http://www.compranet.gob.mx>.

VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

ANEXO Dos	Propuesta Económica.
ANEXO Cuatro	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los Arts. 50 y 60 de la Ley.
ANEXO Cinco	Datos de Acreditación de Personalidad
ANEXO Seis	Manifiesto de Domicilio Legal.
ANEXO Siete	Cédula de Recepción de Documentos.
ANEXO Ocho	Cuadro de penas convencionales.
ANEXO Nueve	Encuesta de Opinión.
ANEXO Diez	Formato de Aclaración de Dudas.
ANEXO Once	Cédula de Evaluación
ANEXO Doce	Instructivo para el llenado del formato de MIPYMES.
ANEXO Catorce	Manifestación de los licitantes respecto del origen nacional de los servicios que oferten

IMPUESTOS Y DERECHOS: RETENCIÓN DEL IVA A PERSONAS FÍSICAS

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN SERÁN PAGADOS POR “EL PROVEEDOR”, “EL INSTITUTO” SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SERÁ PRESENTADO POR SEPARADO DEL MONTO TOTAL DEL SERVICIO PRESTADO.

“EL INSTITUTO” LLEVARÁ A CABO LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A TODOS AQUELLOS PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS, NO IMPORTANDO BAJO QUE RÉGIMEN SE ENCUENTREN DADOS DE ALTA ANTE LA SHCP Y QUE TENGAN ALGÚN TIPO DE OPERACIÓN ANTE “EL INSTITUTO”. PARA EL EJERCICIO 2011, NO ESTARÁN A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 3º, TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DEL IVA , LA FEDERACIÓN Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, POR LAS EROGACIONES QUE EFECTÚEN POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SIEMPRE QUE EL MONTO DEL PRECIO O DE LA CONTRAPRESTACIÓN PACTADA NO REBASE LA CANTIDAD DE \$2,000.00 PESOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA REGLA 5.1.7 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA PARA EL EJERCICIO DE 2003 PUBLICADA EL 31 DE MARZO DEL 2003 EN EL DOF. ESTA INSTRUCCIÓN ESTARÁ VIGENTE HASTA SU SUSTITUCIÓN.

ENTREGA DE GARANTÍAS



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 25 de 70

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, SALVO QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO, SE PRESENTARÁ PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ÉSTE, A MÁS TARDAR EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO (ART. 48 DE LA LEY).

NOTAS: AL PROVEEDOR EN EL ACTO DE FALLO SE LE ENTREGARÁ UNA COPIA FOTOSTÁTICA DEL CONTRATO PARA EFECTOS DEL TRÁMITE DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO; EN CASO DE NO SER POSIBLE SE ESTABLECERÁ FECHA Y LUGAR PARA LA ENTREGA DE LA COPIA DE REFERENCIA.



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA

ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 26 de 70

ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

“EL INSTITUTO” REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL INMUEBLE, ASÍ COMO DE SU MOBILIARIO Y EQUIPO CONTENIDO DENTRO DE SUS INSTALACIONES, LAS ÁREAS QUE LO INTEGRAN SON LAS SIGUIENTES:

ÁREAS BLANCAS:

QUIRÓFANOS
CENTRO DE ALIMENTACIÓN AL SENO MATERNO
TERAPIAS
CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN

ÁREAS GRISES:

LABORATORIOS
CUARTOS DE HOSPITALIZACIÓN
SALAS DE RECUPERACIÓN
CONSULTORIOS
PASILLOS Y ESCALERAS EDIFICIOS A, B, C, D Y E.
DIAGNÓSTICO POR IMÁGEN

ÁREAS NEGRAS:

DESPACHOS
OFICINAS
SALAS DE JUNTAS
SALAS DE ESPERA
AUDITORIOS
LAVANDERÍA
ALMACENES
PATIOS
AULAS
BIBLIOTECA
TALLERES DE MANTENIMIENTO
VESTIDORES SANITARIOS
VESTIDORES DE ENFERMERAS
VESTIDORES DE DIETISTAS
VESTIDORES DE MÉDICOS
SANITARIOS
AZOTEAS
ALMACÉN TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: LAVADO DE VEHÍCULOS OFICIALES, DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA Y DE VIDRIOS; ALMACENAMIENTO, TRASLADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS Y MUNICIPALES; EL EQUIPO DE TRASLADO DE LOS MISMOS; MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES; DISTRIBUCIÓN DE AGUA NATURAL E INDUSTRIAL, DEPOSITO DE RESIDUOS PELIGROSOS, LIMPIEZA DE ELEVADORES, BANQUETAS Y ÁREAS QUE LIMITAN AL INSTITUTO; TRASLADO DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DENTRO DE LAS ÁREAS DE “EL INSTITUTO” Y TODOS LOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.

SE ACLARA QUE EL LAVADO DE ROPA QUIRÚRGICA SERÁ EN LAS INSTALACIONES DE “EL INSTITUTO” Y ÚNICAMENTE SE CONSIDERARA LA MANO DE OBRA.

CON RESPECTO A LA LIMPIEZA DE SANITARIOS, ÉSTA DEBERÁ HACERSE POR LO MENOS TRES VECES EN EL TURNO MATUTINO, DOS EN EL VESPERTINO, Y UNO EN EL NOCTURNO Y CUANDO ASÍ LO REQUIERA EL ÁREA USUARIA, EN CONSULTA EXTERNA Y EN URGENCIAS DURANTE EL TURNO MATUTINO, SE HARA PERMANENTEMENTE, ESTABLECIENDO UN CONTROL, MEDIANTE FORMATOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LIMPIEZA.

SE REQUIERE DE TRES TURNOS: MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO, EL MATUTINO SERÁ DE 07:00 A 15:00 HRS., EL VESPERTINO SERÁ DE 15:00 A 22:00 HRS. Y NOCTURNO DE 22:00 A 07:00 HRS CON UN TIEMPO DE TOLERANCIA **DE 15 MINUTOS PARA LA ENTRADA DEL PERSONAL EN CADA TURNO**, LOS 260 DÍAS, PERIODO DURANTE EL CUAL TENDRA VIGENCIA EL CONTRATO, INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS. EL TIEMPO PARA TOMAR SUS ALIMENTOS, DEL PERSONAL DE LIMPIEZA Y DE LOS SUPERVISORES, SERÁ DE 30 MINUTOS, ALTERNÁNDOSE PARA MANTENER SIEMPRE POR LO MENOS LA MITAD DEL PERSONAL EN SUS ÁREAS DE TRABAJO. EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, SERÁ QUIEN ESTABLEZCA LOS ROLES Y HORARIOS PARA ESTE RECESO. EN FINES DE SEMANA EL CINCUENTA POR CIENTO DE LA PLANTILLA DESCANSARÁ EN SÁBADO Y EL OTRO CINCUENTA EL DOMINGO, PARA DÍAS FESTIVOS EL DESCANSO SERÁ ALTERNADO.



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA

ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 27 de 70

EN LAS ÁREAS DE QUIRÓFANOS, TERAPIAS, URGENCIAS, ALOJAMIENTOS CONJUNTOS Y LABORATORIO CENTRAL, EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y LA SUPERVISIÓN POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" SERÁ CONTINUO LAS 24 HORAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PARA DAR IDEA DE LA MAGNITUD DEL INMUEBLE, SE INDICAN LAS DIMENSIONES DE CONSTRUCCIÓN APROXIMADAMENTE:

EDIFICIO "A"	P.B.	1440.00 M2
	P.P.	1384.00 M2
	P.1.	1265.00 M2
EDIFICIO "B", 8 NIVELES		6200.00 M2
EDIFICIO "C"		5560.00 M2
AZOTEAS		5250.00 M2
CANCELERIA Y VIDRIOS		7731.00 M2
EDIFICIO "D"		1370.00 M2
EDIFICIO "E"	S3	840.50 M2
	S2	840.50 M2
	S1	840.50 M2
	P.B	840.50 M2
	P.1	640.80 M2
	P.2	640.80 M2
	P.3	640.80 M2
	P.4	640.80 M2
	P.5	640.80 M2

PARA COMPLEMENTAR LA INFORMACIÓN ANTERIOR, SE TIENE PROGRAMADA, DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DE LA LICITACIÓN, LA VISITA A LAS INSTALACIONES DE "EL INSTITUTO", ENTREGÁNDOSE CONSTANCIA DE ESTA VISITA.

PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, "EL INSTITUTO" REQUIERE LO SIGUIENTE:

- A) EL PERSONAL DE LIMPIEZA SE AJUSTARA AL MANUAL DE LIMPIEZA DE "EL INSTITUTO" Y AL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA PROPUESTOS POR "EL PROVEEDOR".
- B) EL EQUIPO QUE DEBE LAVAR EL PERSONAL DE LIMPIEZA SERA DETERMINADO POR "EL INSTITUTO" Y QUE INCLUIRA ENTRE OTRAS COSAS LO SIGUIENTE: UNIDAD DEL PACIENTE (CAMA, BURO, CUNA/BACINETE, TRIPIE, BANCO DE ALTURA Y COMODO), SUPERFICIES DE MUEBLES, ETC.
- C) EL PERSONAL QUE SE REQUIERE DEBERÁ ESTAR CAPACITADO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA EN GENERAL, DEBIENDO DE **INCLUIR EN LA PROPOSICIÓN LAS FUNCIONES DE DICHO PERSONAL**, SIENDO EL SIGUIENTE:

CATEGORÍA	TURNO			
	MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO	TOTAL
ASEADORES FEMENINOS	55	39	20	114
ASEADORES MASCULINOS	32	20	8	60
MOPEROS	2	2	1	5
PULIDORES	3	3	3	9
SUPERVISORES	3	3	1	7
PERSONAL DE LAVANDERÍA	5	3	2	10
SUPERVISOR GENERAL	1	1		2
TRANSPORTISTAS DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS	3	3	1	7
RESPONSABLES DE ALMACÉN DE RESIDUOS	1	1	1	3
TOTAL DE ELEMENTOS	105	75	37	217

- D) DAR CAPACITACIÓN EN FORMA TRIMESTRAL A SU PERSONAL EN ASPECTOS DE LIMPIEZA PROFUNDA Y SUPERFICIAL DE LAS DIVERSAS ÁREAS QUE INTEGRAN LA UNIDAD HOSPITALARIA, ASÍ COMO, EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, CADA DOS MESES CON SUPERVISIÓN DE "EL INSTITUTO". "EL INSTITUTO" VERIFICARÁ QUE EL PERSONAL ESTE RECIBIENDO DICHA CAPACITACIÓN. ASÍMISMO LA EMPRESA GANADORA PRESENTARA PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y "EL INSTITUTO" LO AVALARA O HARÁ LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES (PROGRAMAR LAS CAPACITACIONES EN



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA

ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 28 de 70

DÍAS Y HORAS QUE "EL INSTITUTO" LO DESIGNE Y QUE NO INTERFIERAN EN LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA), PRESENTANDO LAS CONSTANCIAS DC-2, DC-3, DC-4 Y DC-5 EMITIDAS POR LA STPS.

- E) CONTAR CON EQUIPO EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA TRATAR PISOS, ALFOMBRAS, JARDINES Y CANCELERÍA.
- F) CONTAR CON UNA LÍNEA COMPLETA DE PRODUCTOS QUÍMICOS, DETERGENTES, DESINFECTANTES Y AROMATIZANTES DE MARCAS DE CALIDAD QUE SE UTILIZARÁN EN ESTE SERVICIO, APEGÁNDOSE A LO SOLICITADO EN EL INCISO J
- G) EL EQUIPO, LOS UTENSILIOS Y ACCESORIOS PARA EL ASEO, SIEMPRE DEBERÁN SER SUFICIENTES Y ESTAR EN BUENAS CONDICIONES DE FUNCIONABILIDAD Y SERÁN EXCLUSIVOS PARA CADA SERVICIO.
- H) EL UNIFORME QUE DEBERÁ PORTAR EL PERSONAL DE "EL PROVEEDOR", SERÁ 2 DE DOS TONOS Y ESTARÁ INTEGRADO POR LO SIGUIENTE:
- FILIPINA
 - PANTALÓN
 - CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA.
- NOTA:** EL PERSONAL DEBERÁ USAR ZAPATOS CERRADOS.

ADEMÁS PARA EL TRANSPORTE Y ALMACÉN TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, EL PERSONAL DEBERÁ CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- GUANTES DE CARNAZA
- GUANTES DE HULE
- CUBRE BOCA
- OVEROL COMPLETO CON SÍMBOLO UNIVERSAL DE R.P.B.I.
- GOGLES O LENTES DE PROTECCIÓN
- FAJA DE ESTIBADOR
- BOTAS DE HULE
- BOTAS DE CASQUILLO

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ MANTENER COMO RESERVA EN "EL INSTITUTO" Y BAJO SU RESGUARDO, POR LO MENOS TREINTA UNIFORMES COMPLETOS DE PERSONAL DE LIMPIEZA Y POR LO MENOS DOS DEL PERSONAL ASIGNADO A LA RECOLECCIÓN DE RPBI, PARA EVITAR QUE SU PERSONAL SEA RECHAZADO POR UNIFORME INCOMPLETO.

- I) CUMPLIR CON LOS INSUMOS DE HIGIENE SOLICITADOS, TALES COMO PAPEL HIGIÉNICO, TOALLAS DE PAPEL EN ROLLOS Y TIPO SANITAS, JABÓN GEL LIQUIDO, BOLSAS PARA BASURA DE COLOR NARANJA TRANSLÚCIDA Y TRANSPARENTE PARA RESIDUOS NO PELIGROSOS DE MANEJO ESPECIAL:
- J) MANTENER UNA ENTREGA SEMANAL NECESARIA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN, LAS CALIDADES OFERTADAS DE ESTOS PRODUCTOS, SERÁN LAS QUE INVARIABLEMENTE SE SUMINISTRARÁN AL INSTITUTO, DE ACUERDO AL PROGRAMA QUE SE MUESTRA EN EL ANEXO QUINCE Y QUE SON LOS SIGUIENTES:

MATERIALES DE LIMPIEZA 2011

	CONCEPTO Y MARCAS	UNIDAD	TOTAL
1	ACEITE ROJO DE 250 ML	BOTE	17
2	AROMATIZANTE AL 100% LATA 19 LTS. ANEXAR FICHA TÉCNICA Y HOJA DE SEGURIDAD	BOTE	86
3	ATOMIZADOR DE 500 ML	PZA	172
4	BOLSA NARANJA GDE TRASLUCIDA 90 X 120 CM CAL. 300	KILOS	6,016
5	BOLSA NARANJA CHICA TRASLUCIDA 60 X 60 CM, CAL. 300	KILOS	6,016
6	BOLSA TRANSPARENTE GDE P/BASURA 90 X 120 CM. CAL 300	KILOS	6,016
7	BOLSA TRANSPARENTE CH P/BASURA 60X60 CM. CAL. 300	KILOS	4,298
8	BOMBA PARA WC	PZA	60
9	CEPILLO MANUAL TIPO PLANCHA DE 15 CM	PZA	17



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 29 de 70

10	CEPILLO DE CERDA NATURALDE 30 CM	PZA	43
11	CERA BLANCA PARA PISO LATA DE 19 LITROS. ANEXAR FICHA TÉCNICA Y HOJA DE SEGURIDAD	BOTE	8
12	CERA PARA MUEBLES EN AEROSOL 250 ML	BOTE	129
13	COLORO (HIPOCLORITO DE SODIO AL 6 % DE CONCENTRACIÓN) LATA DE 19 LITROS. ANEXAR FICHA TÉCNICA Y HOJA DE SEGURIDAD	BOTE	473
14	CUBETA RIGIDA DE 16 LITROS DE PLÁSTICO DE COLOR ROJO Y AZUL	PZA	112
15	CUÑAS DE METAL 10 CM, C/ MANGO DE PLASTICO	PZA	60
16	PASTILLA PARA WC DE MEDIA LUNA DE 80 GR	PZA	6,447
17	DETERGENTE EN POLVO	KG	2,579
18	DISCO PARA PULIDORA COLOR CANELA 19"	PZA	43
19	DISCO PARA PULIDORA COLOR NEGRO 19"	PZA	27
20	DISCO PARA PULIDORA COLOR VERDE 19"	PZA	8
21	ESCOBA TIPO CEPILLO DE PASTICO CON BASTON DE MADERA	PZA	516
22	ESCOBA DE MIJO DE 8 HILOS	PZA	43
23	FIBRA SINTÉTICA NEGRA 9X14.5CM	PZA	215
24	FIBRA SINTÉTICA VERDE 15.5 X 23.5 CM	PZA	1,720
25	FIBRA ACERINA DE ACERO REDONDA DIAMETRO 13 CM.	PZA	516
26	FRANELA GRIS 100% ALGODÓN DE 25 MTS (ROLLO)	METRO	1,074
27	FRANELA BLANCA 100% ALGODÓN DE 25 MTS (ROLLO)	METRO	1,504
28	FRANELA ROJA 100% ALGODÓN DE 25 MTS (ROLLO)	METRO	1,290
29	GUANTES DE HULE 400 ROJOS Y 200 AZULES DEL N° 8 Y 9	PAR	5,160
30	GUANTES DE CARNAZA	PAR	8
31	JABÓN SHAMPOO LIQUIDO GEL CJ 12 PAQ DE 500ML. ANEXAR FICHA TÉCNICA Y HOJA DE SEGURIDAD	CAJA	431
32	JALADORES PARA PISOS DE 60 CMS.	PZA	129
33	JERGA DE 25MTS (ROLLO)	METRO	431
34	LIJAS PARA AGUA DEL N° 180	PLIEGO	60
35	MASTER (JALADOR PARA VIDRIO DE 30CM)	PZA	60
36	MECHUDOS TRAPEADOR DE 500 GRS	PZA	1,290
37	REPUESTO PARA MOPS DE 60 CMS	PZA	8
38	REPUESTO PARA MOPS DE 90 CMS	PZA	8



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 30 de 70

39	MULTILIMPIADOR LATA 19 LITROS. ANEXAR FICHA TÉCNICA Y HOJA DE SEGURIDAD	BOTE	172
40	PAPEL HIGIENICO CRISOBA JR PARA DESPACHADOR JUNIOR C/6/ROLLOS DE 250 MTS.	CAJA	1,720
41	PAPEL HIGIÉNICO TRADICIONAL CON 96 ROLLOS	PAQ.	16
42	POLVO LIMPIADOR BICLORO BOTE DE 582 GR	BOTE	172
43	LIMPIA METALES BOTE CON CREMA DE 250 ML	BOTE	17
44	RECOGEDOR PARA BASURA DE METAL CON BASTÓN	PZA	26
45	REMOVEDOR PARA CERA LATA 19 LIROS. ANEXAR FICHA TÉCNICA Y HOJA DE SEGURIDAD	BOTE	17
46	SARRICIDA LATA 19 LITROS. ANEXAR FICHA TÉCNICA Y HOJA DE SEGURIDAD	LATA	17
47	SHAMPOO PARA ALFOMBRAS BOTE DE 19 LTS. ANEXAR FICHA TÉCNICA Y HOJA DE SEGURIDAD	BOTE	8
48	TOALLAS DE PAPEL EN ROLLO DE 180 MTS APROX. CAJA CON 6 ROLLOS	CAJA	431
49	TOALLA DE PAPEL INDIVIDUAL PARA MANOS CON 20 PQS DE 100 H. SANITAS	CAJA	3,439
50	PASTA BLANCA CUBETA 19 LITROS. ANEXAR FICHA TÉCNICA Y HOJA DE SEGURIDAD	BOTE	8
51	PINO LÍQUIDO LATA DE 19 LTS. ANEXAR FICHA TÉCNICA Y HOJA DE SEGURIDAD	LATA	86
52	ÁCIDO SALICO BULTO DE 25 KGS.	BULTO	9

NOTA: NO SE ACEPTARÁN PRODUCTOS CONCENTRADOS QUE SE TENGAN QUE DILUIR.

CONDICIONES DE ENTREGA DE MATERIALES DE LIMPIEZA.

LA ENTREGA DE LOS INSUMOS SERÁ EL PRIMER DÍA DE LA SEMANA Y ESTARÁ EN RESGUARDO DEL PROPIO PROVEEDOR, EL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN, FARMACIA E INVENTARIOS DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACIÓN, VERIFICARÁ LA ENTRADA SU LA CALIDAD Y CANTIDAD DE MATERIALES RECIBIDOS A TRAVÉS DEL SUPERVISOR QUE DESIGNE EN CONJUNTO CON EL SUPERVISOR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, QUIEN LLEVARÁ UN CONTROL SEMANAL DEL MATERIAL UTILIZADO Y, EN CASO DE QUE EXISTA UN SOBRENTE DE CUALQUIER MATERIAL Y NO SEA NECESARIO EL SUMINISTRO DEL MISMO EN LA CANTIDAD PROGRAMADA EN LA SIGUIENTE ENTREGA, LA CANTIDAD NO REQUERIDA SERÁ DESCONTADA DE LA FACTURACIÓN MENSUAL A TRAVÉS DE NOTAS DE CRÉDITO, EN CASO CONTRARIO, SI EL PROVEEDOR NO SUMINISTRA EL MATERIAL SUFICIENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO AL PROGRAMA, SE APLICARÁN PENAS CONVENCIONALES POR CADA DÍA Y POR LA CANTIDAD FALTANTE.

“EL INSTITUTO” NO AUTORIZA CONDONACIÓN DE SANCIONES POR RETRASO EN LAS ENTREGAS, POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR.

NO SE ACEPTARAN CAMBIOS EN LAS MARCAS Ó PRESENTACIONES DE LOS INSUMOS OFERTADAS EN LAS PROPOSICIONES DEL LICITANTE GANADOR Y ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.

CARACTERÍSTICAS QUE DEBE CONTENER EL EMPAQUE COLECTIVO



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA

ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 31 de 70

LOS EMPAQUES PRIMARIOS Y COLECTIVOS DEBERÁN SER NUEVOS ORIGINALES Y SELLADOS DE ORIGEN.

NO SE ACEPTARÁN PRODUCTOS REEMBASADOS, EL HORARIO DE ENTREGA DE ESTOS PRODUCTOS SERÁ DE ACUERDO AL PROGRAMA ESTABLECIDO Y EN UN HORARIO DE 8:30 A 13:00 HORAS.

“EL PROVEEDOR” QUE NO CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN ESTE PUNTO NO LE SERÁ RECIBIDO EL PRODUCTO.

“EL INSTITUTO”, PODRÁ HACER DEVOLUCIONES CON CARGO AL PROVEEDOR Y DEBERÁ RESTITUIR LOS INSUMOS CUANDO SE COMPRUEBEN VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN DURANTE SU USO, PRESENTE DEFICIENCIAS Ó NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA. “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A REPONER AL INSTITUTO Y SIN CONDICIÓN, EL 100% DEL VOLUMEN DEVUELTO; DICHAS REPOSICIONES SERÁN POR OTROS INSUMOS DE LAS MARCAS OFERTADAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 3 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE DEVOLUCIÓN, HACIÉNDOSE ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES DESDE ESA MISMA FECHA.

LUGAR DE ENTREGA

LA RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES LA HARÁ EL SUPERVISOR DEL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN, FARMACIA E INVENTARIOS DE “EL INSTITUTO”, QUIEN UNA VEZ VERIFICADO EN CALIDAD Y CANTIDAD AUTORIZARÁ SU RESGUARDO EN EL ALMACÉN ASIGNADO AL PROVEEDOR DEL SERVICIO, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE EL INSTITUTO, SITO EN MONTES URALES N° 800 COLONIA LOMAS VIRREYES C.P. 11000 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F., DE ACUERDO AL PROGRAMA QUE SE ESTABLECE.

EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE “EL INSTITUTO”, VERIFICARÁ QUE LOS MATERIALES SUMINISTRADOS POR “EL PROVEEDOR”, SEAN DE LAS MARCAS PROPUESTAS EN SU OFERTA TÉCNICA, DE LO CONTRARIO, NO SERÁN RECIBIDOS SUS INSUMOS.

NO SE ACEPTARÁN PARCIALIDADES EN LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN LO QUE RESPECTA A CADA ARTICULO.

NOTA: LOS PRODUCTOS QUE PRESENTEN FUGAS, CONTAMINACIÓN, ETIQUETAS SOBREPUESTAS, CAJA INDIVIDUAL Ó COLECTIVA DAÑADAS O HÚMEDAS, NO SERÁN RECIBIDOS.

RELACIÓN DE EQUIPO A UTILIZAR Y QUE DEBERÁ PERMANECER FUNCIONANDO Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES EN “EL INSTITUTO”

06	PULIDORAS, INCLUYENDO CEPILLO DE ALAMBRE
02	ESCALONERAS
02	ASPIRADORAS
02	HIDROLAVADORA DE ALTA PRESIÓN
02	ESCALERAS DE 8 PELDAÑOS
01	PODADORA
01	EQUIPO DE JARDINERÍA
01	MANGUERA DE 100 MTS.
* 250	DESPACHADORES DE PAPEL JUMBO JR.
* 250	DESPACHADORES DE ROLLOS DE PAPEL PARA MANOS TIPO MECÁNICO DE PALANCA.
* 250	DESPACHADORES DE JABÓN GEL PARA CARTUCHOS DE 500 ML, COMPATIBLE CON EL MATERIAL SOLICITADO.
* 90	DESPACHADORES DE TOALLAS INDIVIDUALES INTERDOBLADAS, PARA MANOS

“EL PROVEEDOR” DE SERVICIOS SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LO SOLICITADO Y “EL INSTITUTO” CONTROLARÁ LA ENTRADA Y SALIDA DE LOS MATERIALES DE LIMPIEZA A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS.



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA

ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 32 de 70

NOTA: "EL PROVEEDOR" DEL SERVICIO DEBERÁ SUPERVISAR QUE LOS DESPACHADORES ESTÉN EN ÓPTIMAS CONDICIONES, Y EN CASO DE SER NECESARIO SUSTITUIRLOS INMEDIATAMENTE.

ATENCIÓN AL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONTAR CON EL PERSONAL DE SUPERVISIÓN CAPACITADO PARA ATENDER EFICIENTEMENTE EL SERVICIO REQUERIDO Y DEBERÁ DESCRIBIR LAS FUNCIONES DE CADA UNO DE LOS PUESTOS PROPUESTOS. ASIMISMO, DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 EMITIDA POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y LA SECRETARÍA DE SALUD, CON EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS: LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS; LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA SANITARIA, ASÍ COMO, A LO ESTABLECIDO EN "EL INSTITUTO" COMO POLÍTICA INTERNA DE MANEJO; ASÍ COMO AL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS APLICABLES A LA MATERIA Y A FALTA DE ESTAS, LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES QUE LAS SUPLAN.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CUMPLIR CON LAS INDICACIONES RESPECTO AL UNIFORME E IDENTIFICACIÓN QUE DEBERÁ UTILIZAR EL PERSONAL A SU SERVICIO, LO QUE "EL INSTITUTO" REVISARÁ A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, EN CASO CONTRARIO, SE LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO OCHO.

"EL PROVEEDOR" TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD DE MANTENER ININTERRUMPIDAMENTE EL SERVICIO CON EL PERSONAL COMPETENTE, SIENDO DE SU ENTERA RESPONSABILIDAD CUBRIR DE MANERA INMEDIATA LAS INASISTENCIAS DEL MISMO Y QUE CONDUJERAN, POR FALTA DE ÉSTOS, A UNA PRESTACIÓN DEFICIENTE DEL SERVICIO.

PERSONAL A UTILIZAR PARA EL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR", SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PERSONAL QUE OCUPE EN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y DEBERÁ GARANTIZAR LA DEBIDA ATENCIÓN A CUALQUIER SOLICITUD DE "EL INSTITUTO" RELATIVA A DICHO SERVICIO, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTAR ANTICIPADAMENTE PARA SU APROBACIÓN LA PLANTILLA COMPLETA DE SU PERSONAL AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS CUADROS SIGUIENTES:

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER INVARIABLEMENTE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN. "EL INSTITUTO" DESCONTARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS FALTAS DE SU PERSONAL DE ACUERDO A LA CATEGORÍA PROPUESTA, **POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EL COSTO UNITARIO POR ELEMENTO, DESGLOSANDO LAS PRESTACIONES DE LEY Y TODO LO QUE INTERVIENE EN SU INTEGRACIÓN.**

"EL INSTITUTO" DEDUCIRÁ DE LA FACTURACIÓN MENSUAL, A TRAVÉS DE NOTAS DE CRÉDITO QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR", EL IMPORTE QUE RESULTE POR MATERIAL NO ENTREGADO, EQUIPO DE LIMPIEZA NO PRESENTADO E INASISTENCIAS DEL PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO DE LIMPIEZA, EL IMPORTE A DEDUCIR SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LA CANTIDAD Y CATEGORÍA O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑEN LOS TRABAJADORES AUSENTES.

NO SE ADMITIRÁ AL PERSONAL QUE SE PRESENTE A LABORAR CON UNIFORME INCOMPLETO, DEBIENDO CONSIDERARSE COMO FALTANTE.

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL DE LUNES A VIERNES.

ÁREAS	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO	TURNO NOCTURNO
PERSONAL DE LIMPIEZA			
EDIFICIO "A"	20	14	6
EDIFICIO "B", 8 NIVELES	34	29	18
EDIFICIO "C"	12	8	1
EDIFICIO "D"	1	1	
TORRE DE INVESTIGACIÓN (EDIFICIO E)			



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 33 de 70

ESTACIONAMIENTO	1	2	
P.B	2		
P.1	2		
P.2	2		
P.3	2		
P.4	2		
P.5	2		
LAVA VIDRIOS EN GENERAL	4	2	
JARDINEROS	1		
LAVA AUTOS	1		
BARRENDEROS	3	1	1
PULIDORES	3	3	3
TRANSPORTISTAS DE RESIDUOS	3	3	2
RESPONSABLES DE ALMACÉN	2	2	1
SUPERVISOR DE ÁREA	3	3	1
SUPERVISOR GRAL.	1	1	
APOYO VARIOS	3	6	4
REPARTIDOR DE AGUA	1		
TOTALES	105	75	37
No. TOTAL DE ELEMENTOS		217	

**DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL DE LIMPIEZA PARA
 SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS**

AREAS	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO	TURNO NOCTURNO
6º PISO	2	2	1
5º PISO	2	2	1
4º PISO	2	2	1
3 er PISO	2	2	1
2º PISO	2	2	1
UCIN	2	2	1
UCIREN	2	2	1
UCIA	1	1	1
CEYE	1	1	1
TOCO CIRUGÍA	4	4	2
RAYOS X	1	1	
ROPERIA	6	6	
LABORATORIO CENTRAL	1	1	
URGENCIAS	1	1	1
PLANTA PRINCIPAL	1	1	



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA

ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 34 de 70

PISO ROJO	1	1	
ADMINISTRACIÓN	1	1	
PULIDORES	3	3	3
RECOLECTORES	2	2	1
SUPERVISORES	2	2	1
APOYOS (REGADERAS-EXHAUSTIVOS)	12	12	10
TOTAL	51	51	27
No. TOTAL DE ELEMENTOS	129		

PAGO DEL SERVICIO.

LOS PAGOS SE EFECTUARÁN MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS QUE CUBRAN PERIODOS NO MAYORES A UN MES, DE ACUERDO A LOS COSTOS OFERTADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, EN LA CUAL SE DESGLOSARÁ EL COSTO UNITARIO POR ELEMENTO, EL COSTO POR MATERIAL Y EL COSTO POR EQUIPO Y SE EFECTUARÁN EN LA PAGADURÍA DE “EL INSTITUTO”, O A TRAVÉS DE CADENAS PRODUCTIVAS O POR TRANSFERENCIAS INTERBANCARIAS DE FORMA ELECTRÓNICA, SI LO ACEPTA “EL PROVEEDOR” DEL SERVICIO, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA MISMA, LAS QUE DEBERÁN INCLUIR LOS DESCUENTOS POR INASISTENCIAS DE PERSONAL, FALTA DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y PENAS CONVENCIONALES MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE NOTAS DE CRÉDITO, QUE SE APLICARÁN EN FORMA INMEDIATA EN EL MES QUE SE FACTURE Y SIN FRACCIONAR, ACLARANDO QUE LOS DÍAS DE PAGO SERÁN LOS MIÉRCOLES DE 10:00 A 14:00 HRS. DEBIENDO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL MODELO DE CONTRATO EN LA OFICINA DE CUENTAS POR PAGAR DE “EL INSTITUTO”:

LA FACTURA Y NOTAS DE CRÉDITO, SE ENVIARAN POR OFICIO, EN EL QUE EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O LA PERSONA QUE FIRMA EL CONTRATO, ACEPTA LOS DESCUENTOS Y PENAS CONVENCIONALES DEL MES QUE SE FACTURA.

"INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA"

- 1) LOS LICITANTES DEBERÁN DESGLOSAR SU OFERTA E INDICAR LO QUE EN COSTO MENSUAL ESTÁ COTIZANDO CONFORME AL PERSONAL, EQUIPO Y MATERIALES REQUERIDOS EN ESTE **ANEXO UNO**:
- 2) EL LAVADO DE VIDRIOS EXTERIORES Y DE ALTURA DEBERÁ REALIZARSE UNA VEZ CADA TRES MESES O MÁS CUANDO ASÍ LO SOLICITE “EL INSTITUTO”.
- 3) EN SU PROPUESTA DEBERÁ INDICAR QUE INCLUYE ÚTILES SANITARIOS, PERSONAL, LAVADO DE VIDRIOS EXTERIORES Y DE ALTURA, MATERIALES DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, LIMPIEZA PROFUNDAS, ETC.
- 4) EL PERSONAL TENDRÁ UN HORARIO QUE SERÁ ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACIÓN. PARA LA EDAD SE ACEPTARÁN A PERSONAS CON EDAD ENTRE 60 Y 70 AÑOS, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL 5% DE SU PLANTILLA TOTAL DIARIA.
- 5) SE DEBERÁN ENTREGAR DOS UNIFORMES AL PERSONAL DE LIMPIEZA Y DOS OVEROLES AL PERSONAL ASIGNADO A LA RECOLECCIÓN INTERNA Y ALMACÉN TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, PARA QUE SE USEN DE MANERA ALTERNA Y DE ESTA FORMA GARANTIZAR QUE ESTÉN LIMPIOS, DEBIENDO “EL PROVEEDOR” DEL SERVICIO OTORGAR AL PERSONAL DE LIMPIEZA ASIGNADO EN “EL INSTITUTO” LA REPOSICIÓN DE LOS UNIFORMES CUANDO ESTÉN EN MALAS CONDICIONES DE USO O IMAGEN.
- 6) LA EMPRESA PODRÁ ENVIAR PERSONAL DE APOYO EXTRAORDINARIO SIEMPRE Y CUANDO “EL INSTITUTO” LO SOLICITE.
- 7) EL LICITANTE GANADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACIÓN, DESDE EL INICIO Y EN FORMA BIMESTRAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SU INSCRIPCIÓN PATRONAL O DE MODIFICACIÓN EN SU REGISTRO, ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; ASÍ COMO LOS AVISOS DE INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL MISMO, LOS QUE SERÁN VERIFICADOS CONTRA LAS LISTAS DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE “EL PROVEEDOR”. EN EL CASO DE PERSONAL QUE ESTÉ LABORANDO EN “EL INSTITUTO” Y QUE NO ESTÉ DADO DE ALTA EN EL IMSS, NO SE LE PERMITIRÁ EL ACCESO Y EL PROVEEDOR SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA SEPARACIÓN DEL TRABAJADOR
- 8) EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, SE SANCIONARÁ AL PROVEEDOR A TRAVÉS DE PENAS CONVENCIONALES POR UN PORCENTAJE HASTA DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LO



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 35 de 70

INCUMPLIDO, DE ACUERDO A LAS PENAS DEFINIDAS EN EL CUADRO RESPECTIVO (ANEXO OCHO), LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (ART. 53 DE LA LEY).

- 9) SE CONSIDERARÁ COMO INCUMPLIMIENTO MERECEADOR DE PENA CONVENCIONAL, EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LA INSCRIPCIÓN PATRONAL O DE MODIFICACIÓN EN SU REGISTRO, ANTE "EL INSTITUTO" MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; ASÍ COMO LOS AVISOS DE INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" SERÁ PENALIZADO DE ACUERDO AL CUADRO ANTES MENCIONADO.
- 10) NO SE ADMITIRÁ AL PERSONAL QUE SE PRESENTE A LABORAR CON UNIFORME INCOMPLETO, DEBIENDO CONSIDERARSE COMO FALTANTE.



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 36 de 70

ANEXO DOS
(PROPUESTA ECONÓMICA)

ESTE TEXTO DEBERÁ FORMULARSE EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA LICITANTE.
FORMATO PERSONA MORAL
PROPUESTA FORMAL

MÉXICO, D.F., A ____ DE _____ DE ____

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.

HAGO REFERENCIA A SU CONVOCATORIA QUE MEDIANTE PUBLICACIÓN DE FECHA _____ SE HIZO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA NACIONAL No. _____, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, EN "EL INSTITUTO" NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES .

AL RESPECTO, CON LA PERSONALIDAD DE QUE OSTENTO Y QUE ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL, MANIFIESTO A USTED LO SIGUIENTE.

- A) QUE CONOZCO Y ME SOMETO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LA PRESENTE LICITACIÓN.
- B) QUE EN CONCORDANCIA CON LO ANTERIOR Y PARA EFECTO DE LA LICITACIÓN, MIS PROPUESTAS SON LAS SIGUIENTES:

1. EL COSTO TOTAL **FINAL MENSUAL** DEL SERVICIO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE:

\$ _____ SUBTOTAL (1) (CANTIDAD EN LETRA)
\$ _____ + 16% I.V.A.
\$ _____ TOTAL FINAL (CANTIDAD EN LETRA)

2. POR LO QUE EL COSTO TOTAL **POR 9.5 MESES** DE SERVICIO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE:

\$ _____ SUBTOTAL (1) (CANTIDAD EN LETRA)
\$ _____ + 16% I.V.A.
\$ _____ TOTAL FINAL (CANTIDAD EN LETRA)

C) ACEPTO QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 16 DE ABRIL DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

D) HAGO SABER QUE MI EXPERIENCIA EN ESTA ACTIVIDAD ES DE ____ AÑOS, QUE PODRÁ COMPROBARSE CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, ADJUNTO A LA PRESENTE TODA LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS QUE SE MENCIONAN EN ELLAS DEBIDAMENTE FIRMADAS. HAGO CONSTAR QUE HE LEÍDO Y REVISADO PERFECTAMENTE EL MODELO DEL CONTRATO Y POR LO TANTO, LO ACEPTO EN TODAS SUS CLÁUSULAS.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA:
REPRESENTANTE LEGAL:
DOMICILIO:
TELÉFONO:



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 37 de 70

ANEXO TRES
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA QUE OTORGAN, POR UNA PARTE “EL INSTITUTO” NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, -----, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, -----, Y POR LA OTRA PARTE, -----, EN ADELANTE “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO POR EL -----, EN SU CARÁCTER DE -----, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:-----

DECLARACIONES

I.- DECLARA “EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

PRIMERA.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE RIGE SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO SEGÚN LO DISPUESTO POR LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO 2000, ASÍ COMO EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA MISMA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

SEGUNDA.- QUE AL TENOR DEL ARTÍCULO 6 DEL CUERPO NORMATIVO MENCIONADO, TIENE POR OBJETO, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES:

1. REALIZAR ESTUDIOS E INVESTIGACIONES CLÍNICAS, EPIDEMIOLÓGICAS, EXPERIMENTALES, DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y BÁSICAS, EN LAS ÁREAS BIOMÉDICAS Y SOCIOMÉDICAS EN EL CAMPO DE LA PERINATOLOGÍA, PARA LA COMPRENSIÓN, PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES Y REHABILITACIÓN DE LOS AFECTADOS, ASÍ COMO PARA PROMOVER MEDIDAS DE SALUD;
2. PUBLICAR LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES Y TRABAJOS QUE REALICE, ASÍ COMO DIFUNDIR INFORMACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA SOBRE LOS AVANCES QUE EN MATERIA DE SALUD REGISTRE;
3. PROMOVER Y REALIZAR REUNIONES DE INTERCAMBIO CIENTÍFICO, DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL, Y CELEBRAR CONVENIOS DE COORDINACIÓN, INTERCAMBIO O COOPERACIÓN CON INSTITUCIONES AFINES;
4. FORMAR RECURSOS HUMANOS EN SUS ÁREAS DE ESPECIALIZACIÓN, ASÍ COMO EN AQUELLAS QUE LE SEAN AFINES;
5. FORMULAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE ESTUDIO Y CURSOS DE CAPACITACIÓN, ENSEÑANZA, ESPECIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL, TÉCNICO Y AUXILIAR, EN SUS ÁREAS DE ESPECIALIZACIÓN Y AFINES, ASÍ COMO EVALUAR Y RECONOCER EL APRENDIZAJE;
6. OTORGAR CONSTANCIAS, DIPLOMAS, RECONOCIMIENTOS Y CERTIFICADOS DE ESTUDIOS, GRADOS Y TÍTULOS, EN SU CASO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES;



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 38 de 70

7. PRESTAR SERVICIOS DE SALUD EN ASPECTOS PREVENTIVOS, MÉDICOS, QUIRÚRGICOS Y DE REHABILITACIÓN EN SUS ÁREAS DE ESPECIALIZACIÓN;
8. PROPORCIONAR CONSULTA EXTERNA, ATENCIÓN HOSPITALARIA Y SERVICIOS DE URGENCIAS A LA POBLACIÓN QUE REQUIERA ATENCIÓN MÉDICA EN SUS ÁREAS DE ESPECIALIZACIÓN, HASTA EL LÍMITE DE SU CAPACIDAD INSTALADA;
9. ASESORAR Y FORMULAR OPINIONES A LA SECRETARÍA DE SALUD CUANDO SEAN REQUERIDOS PARA ELLO;
10. ACTUAR COMO ÓRGANOS DE CONSULTA, TÉCNICA Y NORMATIVA, DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN SUS ÁREAS DE ESPECIALIZACIÓN, ASÍ COMO PRESTAR CONSULTORÍAS A TÍTULO ONEROSO A PERSONAS DE DERECHO PRIVADO;
11. ASESORAR A LOS CENTROS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN, ENSEÑANZA O ATENCIÓN MÉDICA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y, EN GENERAL, A CUALQUIERA DE SUS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SALUD;
12. PROMOVER ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, EN LO RELATIVO A LOS PADECIMIENTOS PROPIOS DE SUS ESPECIALIDADES;
13. COADYUVAR CON LA SECRETARÍA DE SALUD A LA ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS SOBRE LA SITUACIÓN SANITARIA GENERAL DEL PAÍS, RESPECTO DE LAS ESPECIALIDADES MÉDICAS QUE LES CORRESPONDAN, Y
14. REALIZAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE LES CORRESPONDAN CONFORME A LA PRESENTE LEY Y OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES.

TERCERA.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO POR EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY ANTES INDICADA, LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE “**EL INSTITUTO**”, RECAE EN SU DIRECTOR GENERAL.

CUARTA.- QUE REQUIERE CONTRATAR A “**EL PROVEEDOR**” PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA.- QUE PARA LOS FINES DE SU EJECUCIÓN Y PAGO, EL PRESENTE CONTRATO QUEDARÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE, EN CASO DE SER APROBADO SE AFECTARÁ LA **PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 35801, SERVICIOS DE LAVANDERIA, LIMPIEZA, E HIGIENE.**

SEXTA.- QUE CONTRATA A “**EL PROVEEDOR**” EN ATENCIÓN A QUE DICHA EMPRESA MANIFESTÓ CONTAR CON EL EQUIPO Y PERSONAL PROPIO NECESARIO Y LOS ELEMENTOS E INFRAESTRUCTURA ADECUADOS Y SUFICIENTES PARA REALIZAR EL SERVICIO ALUDIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EL SERVICIO A PROPORCIONAR SERÁ DE CALIDAD ÓPTIMA, ES DECIR, QUE CUBRE CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS LEGALMENTE A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 39 de 70

SÉPTIMA.- QUE ESTOS SERVICIOS FUERON ADJUDICADOS A “**EL PROVEEDOR**” MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA NACIONAL NÚMERO **12260002-001-011**, SEGÚN CONSTA EN EL **ACTA DE FALLO** DE FECHA -----.

OCTAVA.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL NÚMERO 800 DE LA CALLE MONTES URALES, COLONIA LOMAS VIRREYES, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 11000.

II.- DECLARA “EL PROVEEDOR”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

PRIMERA.- QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, LO QUE SE ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO -----, DE FECHA -- DE -- --- DE ---, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO -- DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. -----, E INSCRITA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ----- DE FECHA -- DE ----- DE ---, EN LA CIUDAD DE -----

SEGUNDA.- QUE AL TENOR DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ASENTADA EN LA DECLARACIÓN ANTERIOR, DENTRO DE SUS ESTATUTOS, TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS: -----

TERCERA.- QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN:
EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CON LA CLAVE: -----,
“EL INSTITUTO” MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN SU CALIDAD DE PATRÓN, TENIENDO EL NÚMERO DE REGISTRO: -----,
EL INFONAVIT, TENIENDO EL NÚMERO DE REGISTRO _____.

CUARTA.- QUE NO SE ENCUENTRA EN ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS, NI INTERVENIDO JUDICIAL O ADMINISTRATIVAMENTE Y ESTÁ AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PATRIMONIALES.

QUINTA.- QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50, 60 EN SU ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

SEXTA.- QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS Y SUFICIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, RECONOCIENDO Y ACEPTANDO ESPECIALMENTE TENER LOS ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EN CONSECUENCIA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE DE SU PARTE INTERVENGAN EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE “**EL INSTITUTO**” NO TENDRÁ RESPONSABILIDAD LABORAL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL NI CIVIL, RESPECTO DEL PERSONAL EMPLEADO POR “**EL PROVEEDOR**” Y EN CONSECUENCIA NO PODRÁ SER CONSIDERADO RESPECTO DE ÉSTE, PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO, POR LO QUE EN TODO JUICIO DONDE EL INSTITUTO SEA DEMANDADO POR TRABAJADORES O EXTRABAJADORES DE “EL PROVEEDOR”, ÉSTE DEBERÁ REALIZAR EL PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS AUN CUANDO NO SE ENCUENTRE EMPLAZADO A JUICIO.



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA

ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 40 de 70

SÉPTIMA.- QUE CONOCE LAS NECESIDADES DE “**EL INSTITUTO**” RESPECTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, Y HABIENDO CONSIDERADO LOS FACTORES VINCULADOS AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y CON LAS NORMAS OFICIALES APLICABLES A ÉSTA MATERIA, MANIFIESTA ESTAR EN APTITUD DE PROPORCIONAR PUNTUALMENTE EL SERVICIO A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO.

OCTAVA.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL, RESPECTO DEL SERVICIO AL CUAL SE OBLIGA.

NOVENA.- QUE EL -----, EN SU CARÁCTER DE ----- DE “**EL PROVEEDOR**”, EN ÉSTE ACTO CUENTA CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA OBLIGARLO EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ----- DE FECHA -----DE ---- OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO -- DEL -----, LIC. -----, Y QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS A LA FECHA DE FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN -----, COLONIA -----, DELEGACIÓN O MUNICIPIO DE -----, C.P.-----, EN EL ESTADO -----, NÚMERO TELEFÓNICO -----, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO

EN MÉRITO DE LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS INSERTOS EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE “**EL PROVEEDOR**” PROPORCIONE EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL, EL CUAL CONSISTE EN: LIMPIEZA DE OFICINAS, LABORATORIOS, HOSPITAL, QUIRÓFANOS, SALAS DE JUNTAS, AUDITORIOS Y SU MOBILIARIO, PISOS, SANITARIOS, PAREDES CANCELERÍA, VIDRIOS, ESTACIONAMIENTOS, JARDINES, SALAS DE EXPULSIÓN, ELEVADORES, ESCALERAS, LAVADO DE VEHÍCULOS OFICIALES Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO A**.

SEGUNDA.- “**EL PROVEEDOR**” SE ABSTENDRÁ DE CONTRATAR PERSONAL QUE SEAN MENORES DE 18 AÑOS, POR TRATARSE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD.

TERCERA.- LAS PARTES SUSCRIBEN JUNTO CON EL CONTRATO LOS ANEXOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMO QUE CORREN AGREGADOS COMO PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN:

ANEXO A DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DEL SERVICIO.

ANEXO B.- PLANTILLA DEL PERSONAL.

ANEXO C.- COSTOS UNITARIOS DE MANO DE OBRA POR OPERARIO, INSUMOS CON LAS MARCAS PROPUESTAS Y EQUIPO.

ANEXO D.-CUADRO DE PENAS CONVENCIONALES

CUARTA.- EL SERVICIO A CARGO DE “**EL PROVEEDOR**”, SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO, SUS ANEXOS, LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE LE DIERON ORIGEN A LA



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 41 de 70

ADJUDICACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES Y RECOMENDACIONES QUE ESTIME PERTINENTES “EL INSTITUTO”.

QUINTA.- “EL INSTITUTO” CUBRIRÁ A “EL PROVEEDOR” POR LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO LA CANTIDAD DE:-----\$-----
----- (----- PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL 16% DE I.V.A.-----
----- \$----- (-----
----- PESOS 00/100 M.N.), SUMANDO UN TOTAL DE:-----
----- \$----- (----- PESOS 00/100 M.N.), ESTE IMPORTE SE MANTENDRÁ FIJO HASTA LA CONCLUSIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, POR LO QUE “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A RESPETAR EN TODO MOMENTO ESTA DISPOSICIÓN.

EL COSTO MENSUAL ENTRE OTROS, INCLUYE EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA, DE CONFORMIDAD AL **ANEXO C**.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENVIAR MEDIANTE OFICIO LAS FACTURAS Y NOTAS DE CRÉDITO EN DONDE INDIQUE QUE ACEPTA LOS DESCUENTOS Y SANCIONES.

“EL INSTITUTO” ESTA FACULTADO PARA LLEVAR LA ASISTENCIA DE LOS OPERARIOS DESIGNADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO MEDIANTE LISTA DE ASISTENCIA LAS CUALES SERVIRÁN DE BASE PARA DESCONTAR DEL PAGO QUE CORRESPONDA A “EL PROVEEDOR”, LA INASISTENCIA O FALTA DE COBERTURA DE CUALQUIER OPERARIO, SIN QUE ESTA SITUACIÓN IMPLIQUE LA EXISTENCIA DE UNA RELACIÓN LABORAL ENTRE OPERARIOS Y “EL INSTITUTO”, ASÍ COMO TAMBIÉN SE LE DESCONTARÁ LAS CANTIDADES DE MATERIAL QUE NO SURTA DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO A**. “EL INSTITUTO” DESCONTARÁ A “EL PROVEEDOR” MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO LOS MATERIALES QUE ADQUIERA POR NECESIDADES DEL SERVICIO.

“EL INSTITUTO” CUBRIRÁ A “EL PROVEEDOR” POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN PERIODOS MENSUALES, LOS PAGOS SE EFECTUARÁN EN LA PAGADURÍA DE “EL INSTITUTO”, MENSUALMENTE Y CONTRA LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS Y NOTAS DE CRÉDITO.

LOS PAGOS SE EFECTUARAN MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS QUE CUBRAN PERIODOS NO MAYORES A UN MES, DE ACUERDO A LOS COSTOS OFERTADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, EN LA CUAL SE DESGLOSARÁ EL COSTO UNITARIO POR ELEMENTO, EL COSTO POR MATERIAL Y EL COSTO POR EQUIPO Y SE EFECTUARÁN EN LA PAGADURÍA DE “EL INSTITUTO” POR CHEQUE, A TRAVÉS DE CADENAS DE PRODUCTIVAS O DE TRANSFERENCIAS INTERBANCARIAS DE FORMA ELECTRÓNICA, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA MISMA, LAS QUE DEBERÁN INCLUIR LOS DESCUENTOS POR INASISTENCIAS DE PERSONAL, FALTA DE SUMINISTRO DE MATERIALES, FALTA DE EQUIPO Y PENAS CONVENCIONALES MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE NOTAS DE CRÉDITO, QUE SE APLICARÁN EN FORMA INMEDIATA EN EL MES QUE SE FACTURE Y SIN FRACCIONAR, ACLARANDO QUE LOS DÍAS DE PAGO SERÁN LOS MIÉRCOLES DE 10:00 A 14:00 HRS. DEBIENDO PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN LA OFICINA DE CUENTAS POR PAGAR DE “EL INSTITUTO”:

- SOLICITUD DE PAGO EXPEDIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACIÓN.
- FACTURA ORIGINAL Y TRES COPIAS.
- CONTRATO ORIGINAL Y FOTOCOPIA (SÓLO EN EL PRIMER COBRO).
- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (SÓLO EN EL PRIMER COBRO).



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 42 de 70

- ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE “EL LICITANTE” QUE CONTENGA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN (SOLO EN EL PRIMER COBRO):

RAZÓN SOCIAL COMO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA SHCP
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
DOMICILIO FISCAL
NOMBRE DEL BANCO QUE ADMINISTRA SU CUENTA
NÚMERO DE SUCURSAL Y NÚMERO DE PLAZA DEL BANCO
NÚMERO DE CUENTA
CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE)
NOMBRE DEL REPRESENTANTE

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER CERTIFICADO POR EL BANCO, EN SU DEFECTO PRESENTAR COPIA DEL ESTADO DE CUENTA.

LA FACTURA Y NOTAS DE CRÉDITO, SE ENVIARÁN POR OFICIO, EN EL QUE EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O LA PERSONA QUE FIRMA EL CONTRATO, ACEPTA LOS DESCUENTOS Y PENAS CONVENCIONALES DEL MES QUE SE FACTURA.

LOS PAGOS SE HARÁN EN MONEDA NACIONAL Y CUBRIRÁN A “**EL PROVEEDOR**” POR GASTOS DE ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MATERIALES, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y LABORALES A SU EMPRESA, LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERA Y TODOS LOS DEMÁS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO, SU UTILIDAD; POR LO QUE “**EL PROVEEDOR**” NO PODRÁ EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN POR NINGÚN OTRO CONCEPTO.

SEXTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LAS **00:01 HORAS DEL 16 DE ABRIL DE 2011, A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**, PLAZO FORZOSO PARA “**EL PROVEEDOR**” Y VOLUNTARIO PARA “**EL INSTITUTO**”, POR LO QUE “**EL PROVEEDOR**”, SE COMPROMETE A PROPORCIONAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DURANTE **260 DÍAS**, DE DOMINGO A LUNES, INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS.

EN CASO DE REQUERIRSE, “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A CONTINUAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2012, PREVIA SOLICITUD DE “**EL INSTITUTO**”, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.

SÉPTIMA.- “EL INSTITUTO” A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, TIENE LA FACULTAD DE SUPERVISAR EN TODO TIEMPO, LA FORMA DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE “**EL PROVEEDOR**” Y DARÁ A ÉSTE POR ESCRITO LAS ESPECIFICACIONES Y RECOMENDACIONES QUE ESTIME PERTINENTES, MISMAS QUE “**EL PROVEEDOR**” QUEDA OBLIGADO A ATENDER A LA BREVEDAD.

DE IGUAL MODO “**EL INSTITUTO**” QUEDA FACULTADO PARA VERIFICAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, YA SEA POR SÍ O A TRAVÉS DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE DESIGNE AL EFECTO. LOS RESULTADOS DE LAS VERIFICACIONES REALIZADAS SERÁN NOTIFICADOS A “**EL PROVEEDOR**”, MISMO QUE SE OBLIGA A ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA MANTENER LA ÓPTIMA CALIDAD DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

OCTAVA.- PARA EFECTO DE ESTE CONTRATO, “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A PROPORCIONAR Y EMPLEAR MATERIALES DE CALIDAD ÓPTIMA, MARCAS OFERTADAS Y PERSONAL CAPACITADO PARA ATENDER EFICIENTEMENTE EL SERVICIO REQUERIDO, DEBERÁ CUMPLIR CON LAS INDICACIONES



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 43 de 70

RESPECTO AL UNIFORME E IDENTIFICACIÓN QUE DEBERÁ UTILIZAR EL PERSONAL A SU SERVICIO, LO QUE “**EL INSTITUTO**” SUPERVISARÁ Y SEÑALARÁ, A TRAVÉS DEL PERSONAL DE SUPERVISIÓN.

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A MANTENER PERMANENTEMENTE LA PLANTILLA DEL PERSONAL QUE DESARROLLARÁ LAS FUNCIONES QUE SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO B**, SIN EMBARGO “**EL INSTITUTO**” TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DE DICHA PLANTILLA CUANDO EL SERVICIO NO SEA IDÓNEO O APTO. DICHA PETICIÓN DEBERÁ ACATARLA “**EL PROVEEDOR**” EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 (CINCO) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE LE FORMULE AQUELLA.

“**EL PROVEEDOR**” TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD DE MANTENER ININTERRUMPIDAMENTE EL SERVICIO CON PERSONAL COMPETENTE, SIENDO DE SU ENTERA RESPONSABILIDAD CUBRIR DE MANERA INMEDIATA LAS INASISTENCIAS DE SU PERSONAL, EVITANDO CON ELLO UN SERVICIO DEFICIENTE. “**EL INSTITUTO**” DESCONTARÁ A “**EL PROVEEDOR**” LAS FALTAS DE SU PERSONAL DE ACUERDO A LA CATEGORÍA DE LA PERSONA QUE FALTE.

“**EL PROVEEDOR**” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PERSONAL QUE OCUPE EN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y DEBERÁ GARANTIZAR LA DEBIDA ATENCIÓN A CUALQUIER SOLICITUD POR “**EL INSTITUTO**” RELATIVA A ÉSTE Y DEBERÁ PRESENTAR AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA SU APROBACIÓN, LA PLANTILLA COMPLETA DE SU PERSONAL AL RESPONSABLE DESIGNADO POR “**EL INSTITUTO**”, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO B**, ASÍ COMO EL ORIGINAL Y FOTOCOPIA DEL REGISTRO ANTE “**EL INSTITUTO**” MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (HOJA ROSA) DEL PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y EL COMPROBANTE DE LA EMPRESA, LO QUE DEBERÁ HACER DESDE EL INICIO DEL CONTRATO Y EN FORMA BIMESTRAL. “**EL PROVEEDOR**” VIGILARÁ QUE TODOS SUS TRABAJADORES Y EMPLEADOS RESPETEN LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE “**EL INSTITUTO**” AUNQUE NO TENGAN RELACIÓN CONTRACTUAL CON ÉSTE, YA QUE, EL SERVICIO SE PRESTARÁ DENTRO DE SUS INSTALACIONES.

QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO, QUE ESTE CONTRATO SE SUSCRIBE EN ATENCIÓN A QUE “**EL PROVEEDOR**” CUENTA CON EL PERSONAL Y LOS RECURSOS NECESARIOS PROPIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

NOVENA.- “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A TRAMITAR POR SU PROPIA CUENTA LAS LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS PARA OPERAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA, CONFORME A LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES.

DÉCIMA.- “**EL PROVEEDOR**”, COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DEL SERVICIO A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, SERÁ RESPECTO DE ÉSTE, EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES, DE SEGURIDAD SOCIAL Y CIVILES QUE RESULTEN; “**EL PROVEEDOR**” CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN CONTRA DE ÉL O DE “**EL INSTITUTO**”, SEA CUAL FUERE LA NATURALEZA DEL CONFLICTO.

ASIMISMO “**EL PROVEEDOR**” VIGILARÁ Y SERÁ RESPONSABLE DE QUE SUS TRABAJADORES OBSERVEN LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE HIGIENE, SEGURIDAD, INSTALACIÓN DE EQUIPO Y TRANSPORTACIÓN.

“**EL INSTITUTO**” QUEDA EXENTO DE TODA RECLAMACIÓN QUE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO PRETENDIESE EL PERSONAL DE “**EL PROVEEDOR**”, PAGANDO ESTE ÚLTIMO, EN TODO CASO LOS GASTOS Y PRESTACIONES NECESARIOS.



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 44 de 70

DÉCIMA PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” VIGILARÁ QUE SUS TRABAJADORES RESPETEN LAS DISPOSICIONES INTERNAS DE “EL INSTITUTO”, CUANDO CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ACCEDAN A SUS INSTALACIONES Y BIENES.

DÉCIMA SEGUNDA.- LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER FISCAL DERIVADAS DE LAS ACTIVIDADES DE “EL PROVEEDOR” CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS QUE CONTRAIGA O SE ORIGINEN CON TERCEROS POR LA MISMA CAUSA, SERÁN A CARGO DEL MISMO. “EL PROVEEDOR” CONVIENE, POR LO TANTO, EN RESPONDER DE LAS RECLAMACIONES PRESENTES O FUTURAS QUE CUALQUIER PERSONA PRESENTE EN CONTRA DE ÉL O DE “EL INSTITUTO” POR ESTA CAUSA.

“EL INSTITUTO” QUEDA EXENTO DE TODA RECLAMACIÓN QUE POR ESTE CONCEPTO INTENTARE CUALQUIER PERSONA, PAGANDO “EL PROVEEDOR”, EN TODO CASO LOS GASTOS Y PRESTACIONES NECESARIOS.

DÉCIMA TERCERA.- “EL PROVEEDOR” GARANTIZA QUE EL SERVICIO A PROPORCIONAR, SERÁ DE CALIDAD ÓPTIMA; EN TALES TÉRMINOS ASUME LA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE POR LA FALTA DE CALIDAD DE LOS MISMOS.

DÉCIMA CUARTA.- “EL PROVEEDOR” ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR VIOLAR O TRANSGREDIR LAS DISPOSICIONES VIGENTES APLICABLES O RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL CONTRATO, PARTICULARMENTE LAS INHERENTES A PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL, ASÍ COMO LAS RELATIVAS A SEGURIDAD RESPECTO DEL SERVICIO A PROPORCIONAR, CUANDO CON ELLO RESULTEN PERJUDICADOS EL INTERÉS O DERECHOS DE “EL INSTITUTO”.

DE IGUAL MODO, ASUME LA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE POR VIOLAR O TRANSGREDIR LAS DISPOSICIONES INTERNAS DE “EL INSTITUTO” CUANDO CON MOTIVO DEL CONTRATO ACCEDA A SUS INSTALACIONES Y BIENES.

DÉCIMA QUINTA.- LE ESTARÁ ESTRICTAMENTE PROHIBIDO A “EL PROVEEDOR”, DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA:

- A)** INCUMPLIR A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO, INCLUIDOS SUS ANEXOS.
- B)** SUMINISTRAR MATERIALES EN MAL ESTADO; ADULTERADOS; ALTERADOS; CONTAMINADOS, O QUE NO SEAN DE CALIDAD ÓPTIMA O DE LAS MARCAS OFERTADAS.
- C)** EMPLEAR EN EL PROCESO DEL SERVICIO A PROPORCIONAR, MATERIALES EN LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL INCISO ANTERIOR.
- D)** PERMITIR QUE SU PERSONAL, REALICE ACTOS EN PERJUICIO DE LOS BIENES DE “EL INSTITUTO” O DE LAS PERSONAS QUE EN EL MISMO SE ENCUENTREN.
- E)** PERMITIR QUE SU PERSONAL OMITA, CONDUCTAS O HECHOS, EN PERJUICIO DE LOS BIENES DE “EL INSTITUTO” O DE LAS PERSONAS QUE EN EL MISMO SE ENCUENTREN.
- F)** CEDER, TRASPASAR O EN CUALQUIER FORMA ENAJENAR, TOTAL O PARCIALMENTE, A TÍTULO ONEROSO O GRATUITO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO.



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 45 de 70

- G) EN GENERAL REALIZAR ACTOS QUE IMPLIQUEN CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y CONTRACTUALES QUE NORMEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

DÉCIMA SEXTA.- “EL PROVEEDOR” OTORGARÁ A “EL INSTITUTO” DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, UNA FIANZA POR EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL VALOR DEL CONTRATO, A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO LE IMPONE.

LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE “**EL PROVEEDOR**” HUBIERE CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE LA FIANZA DEBERÁ CONSIGNAR EN SU TEXTO:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, INCLUIDO EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS.**
- B) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DEL SERVICIO CONTRATADO, EN LOS TÉRMINOS PACTADOS.**
- C) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “EL INSTITUTO”.**
- D) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.**
- E) PARA EL CASO DE QUE SE FORMALICE UN CONVENIO QUE MODIFIQUE EL MONTO O EL PLAZO “EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR LA MODIFICACIÓN A LA FIANZA, PRESENTADA ORIGINALMENTE.**
- E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO POR LOS ARTÍCULOS 93 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR Y RENUNCIA A LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 2815 Y 2822 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS CON EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR A SATISFACCIÓN DE “EL INSTITUTO”, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A CONTRATAR UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LOS DAÑOS QUE SE LLEGAREN A OCASIONAR A TERCEROS, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE “EL INSTITUTO”, EL CUAL DEBERÁ SER PRESENTADO a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes A LA FIRMA DEL CONTRATO.

EN EL CASO DE QUE EL MONTO DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL NO CUBRA EL TOTAL DEL DAÑO CAUSADO. “EL INSTITUTO” TENDRÁ EL DERECHO DE EXIGIR A “EL PROVEEDOR” INTERPONGA LOS RECURSOS NECESARIOS A FIN DE QUE SE CUBRA EN SU



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 46 de 70

TOTALIDAD EL DAÑO SUFRIDO. PARA EL CASO DE QUE "EL INSTITUTO" NO ESTE DE ACUERDO CON EL AJUSTE DE LOS DAÑOS, ESTE TENDRÁ EL DERECHO DE EXIGIR A "EL PROVEEDOR" UN PERITAJE OFICIAL CUYO COSTO SERÁ ABSORBIDO POR "EL PROVEEDOR".

LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEBERÁ AJUSTARSE EN LO CONDUCENTE A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, DE IGUAL MANERA ESTE CONTRATO NO SURTIRÁ EFECTO LEGAL MIENTRAS NO SE EXHIBIERA LA PÓLIZA DE REFERENCIA.

DÉCIMA SÉPTIMA.- SI POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR" SE INTERRUMPE TOTAL O PARCIALMENTE EL SERVICIO AMPARADO EN EL CONTRATO, LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE "EL INSTITUTO" PODRÁ REQUERIR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A CUALQUIER EMPRESA DESIGNADA A SU ELECCIÓN Y LOS GASTOS ADICIONALES OCASIONADOS ASÍ COMO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS SERÁN CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR" EN EL DOMICILIO DE "EL INSTITUTO".

DÉCIMA OCTAVA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE NO HABRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA EN EL CASO DE QUE EL SERVICIO NO SE EFECTÚE POR SITUACIONES DERIVADAS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SUJETÁNDOSE A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

EN CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS "EL INSTITUTO" PODRÁ OBTENER DE OTRAS EMPRESAS LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA LAS PARTES.

ANTE CUALQUIERA DE ESTAS EVENTUALIDADES, LAS PARTES ACORDARÁN LO CONDUCENTE A EFECTO DE EVITAR DAÑOS Y PERJUICIOS MUTUOS, ASÍ COMO EN CONTRA DE TERCEROS.

DÉCIMA NOVENA.- "EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CUANDO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS RESULTEN DE:

- A) SU INCUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO, INCLUIDOS SUS ANEXOS; A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES QUE NORMEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O A LAS DISPOSICIONES DE "EL INSTITUTO".
- B) SUMINISTRAR MATERIALES EN MAL ESTADO; ADULTERADOS; ALTERADOS; CONTAMINADOS, O QUE NO SEAN DE CALIDAD ÓPTIMA Y DE LAS MARCAS OFERTADAS.
- C) EMPLEAR EN EL PROCESO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MATERIALES EN LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL INCISO ANTERIOR.
- D) PERMITIR QUE SU PERSONAL REALICE ACTOS EN PERJUICIO DE LOS BIENES DE "EL INSTITUTO" O DE LAS PERSONAS QUE EN EL MISMO SE ENCUENTREN.
- E) PERMITIR QUE SU PERSONAL REALICE, CONDUCTAS O HECHOS, EN PERJUICIO DE LOS BIENES DE "EL INSTITUTO" O DE LAS PERSONAS QUE EN EL MISMO SE ENCUENTREN.
- F) CEDER, TRASPASAR O EN CUALQUIER FORMA ENAJENAR, TOTAL O PARCIALMENTE, A TÍTULO ONEROSO O GRATUITO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO.
- G) LA FALTA DE CALIDAD EN LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS.



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 47 de 70

- H) LA INOBSERVANCIA A LAS ESPECIFICACIONES Y RECOMENDACIONES QUE LE HUBIERE DADO **“EL INSTITUTO”**.
- I) ACTOS U OMISIONES IMPUTABLES A **“EL PROVEEDOR”** O AL PERSONAL QUE EMPLEE.

EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS LO HARÁ **“EL PROVEEDOR”** DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN QUE **“EL INSTITUTO”** REALICE, EN EL DOMICILIO DE **“EL PROVEEDOR”** SEÑALADO EN SU DECLARANDO DÉCIMO.

VIGÉSIMA.- CUANDO **“EL PROVEEDOR”**, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO PRESTE EL SERVICIO CON BASE A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO, **“EL INSTITUTO”** QUEDARÁ FACULTADO A:

- A) DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO, O
- B) EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, SE SANCIONARÁ A **“EL PROVEEDOR”** A TRAVÉS DE PENAS CONVENCIONALES, HASTA DETENERSE EN EL MONTO MÁXIMO DE LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. DE ACUERDO A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL ANEXO D, DEL PRESENTE CONTRATO, ART. 53 DE LA LEY DE LA MATERIA

SE CONSIDERAN CAUSALES DE PENALIZACIÓN, ADEMÁS DE LAS ANTERIORMENTE CITADAS EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:

- 1) EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 2) POR PRESENTAR EL SERVICIO CON NEGLIGENCIA, IMPERICIA Y FALTA DE CUIDADO.
- 3) QUE EL PERSONAL DE LIMPIEZA NO PORTE EL UNIFORME COMPLETO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

SE CONSIDERARÁ COMO INCUMPLIMIENTO MERECEDOR DE PENA CONVENCIONAL, EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LA INSCRIPCIÓN PATRONAL O DE MODIFICACIÓN EN SU REGISTRO, ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; ASÍ COMO LOS AVISOS DE INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”** SERÁ PENALIZADO DE ACUERDO AL CUADRO ANTES MENCIONADO.

NO SE ADMITIRÁ AL PERSONAL QUE SE PRESENTE A LABORAR CON UNIFORME INCOMPLETO, DEBIENDO CONSIDERARSE COMO INASISTENCIA.

“EL INSTITUTO” DEDUCIRÁ DE LA FACTURACIÓN MENSUAL, A TRAVÉS DE NOTAS DE CRÉDITO QUE PRESENTE **“EL PROVEEDOR”**, EL IMPORTE QUE RESULTE POR, MATERIALES NO ENTREGADOS, FALTA DE EQUIPO E INSISTENCIAS DEL PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO DE LIMPIEZA, EL IMPORTE A DEDUCIR SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LA CANTIDAD Y CATEGORÍA O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑEN LOS TRABAJADORES AUSENTES.

VIGÉSIMA PRIMERA.- **“EL INSTITUTO”** PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”**, EN CUYO CASO, EL PROCEDIMIENTO DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE HUBIERA AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO,



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 48 de 70

SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO. EL CONTRATO PODRÁ RESCINDIRSE EN LOS SIGUIENTES CASOS:

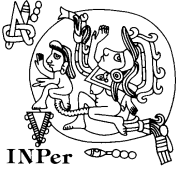
- A) POR OMISIÓN DE **“EL PROVEEDOR”** AL NO PRESENTAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO ESTIPULADO EN EL ART. 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIENDO A SU CARGO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA SUFRIR **“EL INSTITUTO”** POR LA SUSPENSIÓN O INCUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS PACTADOS.
- B) SI **“EL PROVEEDOR”** NO EJECUTA LOS SERVICIOS DE ACUERDO CON LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES CONVENIDAS POR LAS PARTES.
- C) SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y/O SI NO LES DA LA DEBIDA ATENCIÓN POR MEDIO DE PERSONAL COMPETENTE.
- D) SI NO REALIZA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EFICIENTE Y OPORTUNAMENTE.
- E) SI NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SUPERVISORES QUE AL EFECTO DESIGNA **“EL INSTITUTO”**, PARA EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN.
- F) SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.
- G) SI ES DECLARADO EN ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS POR AUTORIDAD COMPETENTE.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A **“EL PROVEEDOR”** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO ARRIBA MENCIONADO, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER Y SE DETERMINARÁ EN RESCINDIR O NO EL CONTRATO, LO QUE DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADO, MOTIVADO Y COMUNICADO A **“EL PROVEEDOR”** DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

ASIMISMO **“EL PROVEEDOR”**, ACEPTA QUE EN CASO DE RESCISIÓN DE ESTE INSTRUMENTO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA EN SU TOTALIDAD.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN ESTOS SUPUESTOS **“EL INSTITUTO”** REEMBOLSARÁ A **“EL PROVEEDOR”** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 49 de 70

VIGÉSIMA TERCERA.- “EL INSTITUTO”, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, SE PACTARÁ POR LAS PARTES EL PLAZO DE SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA.- “EL INSTITUTO” PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EL **VEINTE POR CIENTO** DEL MONTO O CANTIDAD DEL SERVICIO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE EN EL MISMO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE LA MATERIA.

VIGÉSIMA QUINTA.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL, CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN, PODRÁN SOLICITAR A LOS PROVEEDORES INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LOS CONTRATOS, ÉSTOS ÚLTIMOS ESTARÁN OBLIGADOS A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA.

VIGÉSIMA SEXTA.- SIENDO ESTE CONTRATO DE DERECHO PÚBLICO, LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, Y PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, A LO DISPUESTO EN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, A SU(S) ANEXO(S) QUE FORMA(N) PARTE DEL MISMO, LAS INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES QUE POR ESCRITO EMITA **“EL INSTITUTO”**, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, CONVOCATORIA, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, A LAS DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, Y EN GENERAL A LA LEGISLACIÓN FEDERAL APLICABLE, EN RAZÓN DE QUE LOS RECURSOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO SON FEDERALES.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA FEDERACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA QUE PUDIERE CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, ----- **DÍA DEL MES DE ----- DEL AÑO DOS MIL -----.**

POR “EL INSTITUTO”

POR “EL PROVEEDOR”

DIRECTOR GENERAL



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 50 de 70

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TESTIGOS

**RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR
EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

**SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
CONSERVACIÓN**

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS

REVISÓ

**LIC. BERENICE GALIOTI ALARCÓN
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS**



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 51 de 70

ANEXO CUATRO

ESTE TEXTO DEBERÁ FORMULARSE
EN PAPEL MEMBRETADO DE LA
EMPRESA LICITANTE.

MÉXICO, D.F., A DE DE 200_.

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E .

POR LA PRESENTE, EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE
NO NOS ENCONTRAMOS EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA:
REPRESENTANTE LEGAL:
DOMICILIO:
TELÉFONO:



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 52 de 70

ANEXO CINCO
ACREDITACION DE PERSONALIDAD

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANTE "EL INSTITUTO", (NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA NACIONAL CON NÚMERO _____, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE QUIEN REPRESENTA (PERSONA FÍSICA O MORAL).

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

Nº DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS.

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	RFC	% DE ACCIONES
------------------	------------------	-----------	-----	---------------

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD:

FECHA:

REFORMA O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LO PROTOCOLIZÓ:

RELACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ESTAS:

FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIMA CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 53 de 70

ANEXO SEIS

MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO LEGAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANTE "EL INSTITUTO" LA (NOMBRE DE LA EMPRESA), MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, TENER SU DOMICILIO LEGAL PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE LA PRESENTE PROPUESTA DE LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA NACIONAL No. _____, EL UBICADO EN:

DOMICILIO LEGAL:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA:

REPRESENTANTE LEGAL:



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 54 de 70

ANEXO SIETE
CÉDULA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

MÉXICO, D.F., A _____ DE _____ DEL _____.

RAZÓN SOCIAL _____
REPRESENTANTE LEGAL _____
Nº DE LICITACIÓN Y NOMBRE _____

N° EN CONVOCATORIA	DOCUMENTOS		PRESENTÓ		OBSERVACIONES
			SI	NO	
DOCUMENTACIÓN FUERA DE LOS SOBRES DE PROPUESTAS					
IV.1	DOCUMENTACIÓN LEGAL				
	A	DATOS DE REPRESENTATIVIDAD FORMATO ANEXO CINCO .			
	B	MANIFIESTO DE DOMICILIO LEGAL ANEXO SEIS			
	C	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTS. 50 Y 60 DE LA LEY (ANEXO CUATRO).			
	D	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD			
	E	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.			
IV.2	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA				
	A	IDENTIFICACIÓN OFICIAL.			
	B	CURRÍCULO EMPRESARIAL.			
	C	CARTA BAJO PROTESTA DE CONOCER CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y ANEXOS			
	D	INSCRIPCIÓN PATRONAL Y DE TRABAJADORES EN EL IMSS			
	E	CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE CUOTAS EN EL IMSS			
	G	DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO			
	H	MANIFESTACIÓN QUE EN PLANTILLA SE INCLUYEN PERSONAS DISCAPACITADAS			
IV.3	PROPUESTA TÉCNICA				
	A	DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA			



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 55 de 70

		DEL SERVICIO.			
	B	CARTA DE DECLARACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA E INFRAESTRUCTURA PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO.			
	C	CARTA DE COMPROMISO PARA NO SUBROGAR EL SERVICIO.			
	D	RELACIÓN DE PLAZAS Y FUNCIONES DEL PERSONAL			
	E	RELACIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO			
	F	COPIA DE CONSTANCIA DE VISITA A INSTALACIONES			
	G	PROGRAMA TRIMESTRAL DE CAPACITACION DE SU PERSONAL.			
	H	RELACIÓN DE INSUMOS			
	I	ESCRITO BAJO PROTESTA DE CONTAR CON EQUIPO NUEVO DE LIMPIEZA			
	J	CARTA COMPROMISO DE QUE EL PERSONAL USARÁ UNIFORME COMPLETO			
	K	CARTA COMPROMISO DE NO CONTRATAR A MENORES DE 18 AÑOS			
	L	ANÁLISIS DE BIODEGRADABILIDAD			
	M	CERTIFICADOS DE NORMAS			
8.2		PROPUESTA ECONÓMICA			
	A	PROPUESTA ECONÓMICA, ANEXOS .			
	B	CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PAGO.			
	C	PLANTILLA DE PERSONAL			
	D	RELACIÓN DE INSUMOS INCLUYENDO COSTO MENSUAL Y DESGLOSANDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS			



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 56 de 70

ANEXO OCHO

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES

Para la aplicación de Penas Convencionales se establece un formato en la Convocatoria a la Licitación, que forma parte integrante del Contrato como Anexo "D" una vez formalizado, en el cual se contemplan los incumplimientos que dan origen a la aplicación de Penas Convencionales, siendo motivo de incumplimiento los siguientes:

- A. Plantilla incompleta de personal.
- B. Presentación de personal.
- C. Falta de equipo para realizar el servicio.
- D. Suministro incompleto de material.

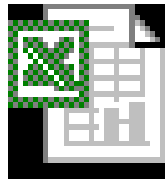
En la Plantilla incompleta de personal, por cada elemento ausente se aplicará, como Pena Convencional, el 20.00% (veinte por ciento) del salario diario de un trabajador a costo directo (de mano de obra), más los cargos por costos indirectos y utilidad.

La Presentación de personal se penalizará por cada elemento que no porte su uniforme de trabajo o esté incompleto, aplicando el 20.00% (veinte por ciento) del salario diario de un trabajador a costo directo más los cargos por costos indirectos y utilidad.

En la Falta de equipo para realizar el Servicio se penalizará aplicando el 20.00% (veinte por ciento) al costo por día de cada equipo faltante a costo directo más los cargos por costos indirectos y utilidad por cada día de atraso en su presentación.

En el Suministro incompleto de material se penalizará aplicando el 20.00% (veinte por ciento) al costo directo diario más los cargos por costos indirectos y utilidad de cada material faltante, por cada día de atraso en la entrega de dicho material de acuerdo a las fechas semanales de compromiso de entrega.

CUADRO DE PENAS CONVENCIONALES PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA.



**"PENAS
CONVENCIONALES. >**



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 57 de 70

ANEXO NUEVE

ENCUESTA QUE SE DEBERÁ CONTESTAR, INDICANDO CON UNA "X" LA OPCIÓN QUE SE CONSIDERE DE ACUERDO AL EVENTO Y A LA OPINIÓN DE LOS PARTICIPANTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA NACIONAL 12260002-001-11, CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la convocatoria es claro para la contratación de servicios que se pretende realizar				
2		Las preguntas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad				
8	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados				
10	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
6		El trato que dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación, fue respetuosa y amable				
7		Volvería a participar en otra licitación que emita la institución				
3		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

SI SE DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO ADICIONAL RESPECTO A LA LICITACIÓN, ANOTARLO ENSEGUIDA:

LAS ENCUESTAS DEBERÁN ENTREGARSE, AL FINAL DEL ACTO DE FALLO Y EN CASO DE NO ASISTIR, ENVIARLO POR FAX AL NÚMERO **52 02 24 40** O VÍA INTERNET A LA DIRECCIÓN servicios@inper.mx



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 58 de 70

FORMATO QUE DEBERÁ EMPLEAR “EL LICITANTE” PARA PRESENTAR SUS DUDAS EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

ANEXO DIEZ

FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS

LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA NACIONAL

Nº DE LICITACIÓN _____

DESCRIPCIÓN: _____

LICITANTE: _____

PREGUNTAS:

RESPUESTAS:

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA

ÁREA USUARIA
NOMBRE Y FIRMA



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 59 de 70

ANEXO ONCE
CÉDULA DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN:

LICITANTE:

DOMICILIO:

REPRESENTANTE LEGAL:

INFRAESTRUCTURA	100	70	30
------------------------	------------	-----------	-----------

EQUIPAMIENTO:

OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ALMACEN			
PROPIO			
RENTADO			

EQUIPO DE LIMPIEZA

CANTIDAD

ESTADO

PROPIO O RENTADO

PULIDORAS			
ESCALONERAS			
HIDROLAVADORAS DE PRESION			
ASPIRADORAS			
ESCALERAS DE 8 PELDAÑOS			
EQUIPO DE JARDINERIA			
MANGUERAS DE 100 MTS			
LAVA ALFOMBRAS DE SUCCION			

TRANSPORTES

PROPIO			
RENTADO			

OBSERVACIONES:



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 60 de 70

ANEXO DOCE

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. RELATIVA AL PUNTO 9.1 INCISO J)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)
Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada. la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación

Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio,	Desde 31 hasta 100	\$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	\$100.01 Hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de .decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (12).

ATENTAMENTE



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 61 de 70

ANEXO DOCE A

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3. Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4. Indicar el número respectivo del procedimiento
- 5 Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
- 6 Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
- 7 Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
- 8 En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
- 9 Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
- 10 Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
- 11 Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
- 12 Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
- 13 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA

ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 62 de 70

ANEXO TRECE

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

PROMOCION A LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico.

Obtener liquidez para realizar más negocios.

Mejorar la eficiencia del capital de trabajo.

Agilizar y reducir los costos de cobranza.

Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com

Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)

Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita

Recibir información

Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento).

Descuento aplicable a tasas preferenciales.

Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales.

Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia.

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras y contar con la oportunidad de ampliar tus ventas a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal.



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA

ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 63 de 70

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido, debidamente firmada por el área usuaria o compradora.
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,. Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio. Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal. Vigencia no mayor a 2 meses Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio) Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros) La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal) En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos Sucursal, plaza, CLABE interbancaria. Vigencia no mayor a 2 meses

Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva a la que desea afiliarse:

Número(s) de proveedor (opcional):

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 64 de 70

Nacionalidad:
Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)
No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura:
Datos del Registro Público de Comercio
Fecha de Inscripción:
Entidad Federativa:
Delegación ó municipio:
Folio:
Fecha del folio:
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaría:
Entidad del Corredor ó Notario:
Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):
(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura:
Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()
Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):
Fecha de inscripción:
Entidad Federativa:
Delegación ó municipio:
Folio:
Fecha del folio:
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaría:
Entidad del Corredor ó Notario:
Delegación o municipio del corredor ó Notario:
Datos del representante legal con actos de administración o dominio:
Nombre:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Fecha de alta SHCP:
Teléfono:
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3 extranjeros ()
No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):
Domicilio Fiscal: Calle:
No.:
C.P.:
Colonia:
Ciudad:
Datos del banco donde se depositarán recursos:
Moneda: pesos (X) dólares ()
Nombre del banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de sucursal:



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA

ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 65 de 70

CLABE bancaria:(18 dígitos):
Régimen: Mancomunada ()
Individual ()
Indistinta ()
Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad ó giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento SI NO

EJEMPLO DE TEXTOS A INCORPORAR EN LA CONVOCATORIA DE LICITACION

TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ENTREGABLES Y PERIODOS DE REVISIÓN Y ACEPTACIÓN

El tiempo de prestación de los servicios debe realizarse como se especifica en el anexo 7, conforme a: (seleccionar sólo una de las siguientes tres opciones)

La fecha exacta requerida para la prestación del servicio ó entrega del bien es: _ (7) _____

El período de entrega que se requiere para la prestación de los servicios ó entrega del bien es: _____ (8) _____ (remitir al anexo técnico si es necesario)

El programa de entrega requerido para la prestación de los servicios ó entrega del bien es: _____ (9) _____ (remitir al anexo técnico si es necesario)

Una vez recibido el bien o servicio, el área usuaria dispondrá de _ días para la revisión y en su caso aceptación de conformidad o bien, informará al proveedor las irregularidades identificadas en el bien o servicio.

FIRMA DEL CONTRATO

AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el anexo, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

ASPECTOS ECONÓMICOS.

CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos serán sobre devengados y se efectuarán a los __ (_____) días naturales o en caso de que el vencimiento del vigésimo primer día sea inhábil, el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a éste, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y recibidos los servicios a entera satisfacción de la dependencia o entidad, conforme al anexo respectivo.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA

ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 66 de 70

tardar 15 días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "Cadenas Productivas".

Cadenas Productivas

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita

- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal
- Características descuento ó factoraje electrónico:
- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

¿Qué Beneficios brinda pertenecer al Directorio?

Incrementar las oportunidades de negocio, ya que a través del directorio las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal buscarán a proveedores que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales ó profesionales estén relacionadas con los bienes ó servicios, objeto del contrato a celebrarse.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 67 de 70

ANEXO CATORCE

MANIFESTACIÓN DE LOS LICITANTES RESPECTO DEL ORIGEN NACIONAL DE LOS SERVICIOS QUE OFERTEN

México D. F., a ____ de _____ de 20__

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES
Presente.

Por medio del presente, manifiesto que los servicios que mi representada nombre del licitante oferta son de origen nacional; lo anterior para efectos de lo que establecen los artículos 28 fracción I, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción VIII, inciso d) de su Reglamento.

Atentamente

Nombre y firma de Licitante o Representante Legal
Cargo _____
Correo electrónico _____
Número de COMPRANET _____
Para el servicio de _____



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

No. de Licitación 12260002-001-11

Página 68 de 70

ANEXO QUINCE
PROGRAMA DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE LIMPIEZA



PROGRAMA
SUMINISTRO MATERI